

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

LUIS ALBERTO LÓPEZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Sec. N° 21, sito en la Av. Callao N°635, Piso 5° de CABA, hace saber por cinco (5) días en los autos: "Curotto María Angela S/ Quiebra S/ Incidente de Venta" Exp. N° 3184/2012/2, que el martillero Luis Alberto López (CUIT 20-11455132-6) (Tel. 11-6013-9313 / 11-5869-9538), rematará EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:30 HS. en la oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 CABA, los inmuebles, sitios en la calle Rocha 981/89 -entre Carlos F. Melo y Garibaldi- C.A.B.A., cuyos datos catastrales son Cir. 4 Sec. 10 Manz. 109 Par. 18, a) Matrícula 4-448/1 (Unidad Funcional Nro. 1) y b) Matrícula 4-448/2 (Unidad Funcional Nro. 2), de titularidad de la fallida -C.U.I.T. N° 27-05753570-4-, Ocupados y Ad-Corpus, a saber: a) 25% de titularidad de la fallida de la Unidad Funcional N° 1, sito en la calle Rocha N° 989 de esta Ciudad, existiendo contrato de locación de fecha 28/05/2018 el cual se encuentra agregado a fs. 529/532. Encontrándose el mismo en buen estado de uso y conservación, Base U\$S 16.775,00.-; b) 50% de titularidad de la fallida de la Unidad Funcional N° 2, sito en la calle Rocha N° 981 de esta Ciudad. Encontrándose el mismo en regular estado de uso y conservación, Base U\$S 38.683,00.- Exhibición : días 22 y 23 de agosto 2019 de 15:00 a 17:00hs. Condiciones de Venta: al contado en efectivo y al mejor postor. Señá: 30% Comisión: 3%. Sellado de ley, IVA que corresponda y 0,25 de arancel dispuesto por Ac. CJSN 24/00, a cargo del comprador y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los devengados con posterioridad a la toma de posesión, o, en su defecto, cumplidos los treinta días, estarán a cargo de los adquirentes. La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble deberá cumplirse dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Queda excluida la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584Cód. Proc.). Bs. As., 16 de julio de 2019.

ago. 15 v. ago. 22

GERALDINE MARÍA REGINA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que la martillera Geraldine María Regina Coleg. 1412 CMBB, en autos: Banco Pampa c/ Cardoso Alberto Mario y Otra s/Cobro Ejecutivo Expte. 48796, subastará electrónicamente un Lote de terreno Baldío inmueble ubicado en calle 26 s/n entre calle 41 y 37 del Balneario (El Marquesado) del Partido de Gral Pueyrredón identificado catastralmente como Circ. IV, Sección LL, Manz. 439, Parc. 12 Partida (045) 366.371 del partido de Gral Pueyrredón. La subasta comenzará EL DÍA VIERNES 2 DE SETIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS Y FINALIZARÁ EL DÍA MARTES 16 DE SETIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS. Exhibición 20/08/2019 de 10 a 10:30 hs. Desocupado. Base \$ 24.000. Depósito en garantía 5% s/base \$ 1.200. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos n° 558022/6, cuyo CBU 0140437527620655802265, CUIT 30-99913926-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Señá 10%, sellado, 1,2% comisión del martillero 3% c/parte, con más 10% aportes previsionales s/comisión que deberá ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, dejando constancia que de la señá se deducirá el depósito efectuado en garantía, el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro de los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que la presente primera audiencia no resulta la prevista por el art. 38 Ac 3604/12 SCJBA. Saldo de precio: deberá abonarse dentro del 5to día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Audiencia de adjudicación (art. 38): se llevará a cabo el día 30 de setiembre de 2019 a las 12 hs. en la sede del Juzgado Estomba 32/34 de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, señá y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. No se permite cesión acta Adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero: reginapropiedades@bvconline.com.ar o al Tel 291-5086500. Bahía Blanca, 8 de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 23

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría Única, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados Chevrolet S.A. de ahorro para fines det c/ Martínez Miguel Ángel y Otro/a s/ Ejecución Prendaria. Expte. N° 64075, el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 10:00 HS, finalizando el día 30 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs (Art. 562 CPCC mod. Ley 14.238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet Modelo: Classic AA DIR 1.4 NLS, Año 2011, Dominio KMO521 Chasis: 9BGSS1950BC245145, Motor T80020952. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular. Sin base. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). Participación en la subasta: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, Cuenta 5100-027-8542710, CBU 0140138327510085427104, CUIT 30-99913926-0, la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). No será admitida la compra en comisión ni cesión de boleto. Depósito en garantía: Se establece en la suma de pesos veinte mil (\$20.000) debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Acta de adjudicación: Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio - constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604). Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 CPCC, arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). Deudas: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Exhibición: El automotor será exhibido los días 3 y 4 de septiembre de 2019 en horario de 09:00 a 12:00 hs en el depósito de la calle Homero N° 1329/41 de C.A.B.A.. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. Gral San Martín, de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 22

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, sito en Ituzaingó 340, Piso 2°, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro Para Fines Determinados C/ Schneider Mariela Alejandra y otros S/ Ejecución Prendaria", Expediente N° 16216-2015, el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará en forma electrónica por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 08:30 HS, finalizando EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 08:30 HS (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Dominio NRT 577 Marca Renault Tipo Furgon Modelo Kangoo PH3 Confort 1.6 1p Año 2014 Motor Renault N° de Motor K4MJ730Q134800 Chasis Renault N° de Chasis 8A1FC1315EL283279. Según el informe de constatación obrante en autos de fecha 10/05/2018, el estado de la unidad prendada debe calificarse como bueno, se trata de un automotor marca Renault, modelo Kangoo PH3 Confort 1.6, tipo Furgoneta, año 2014, de color blanco, naftero. Está equipado con aire acondicionado, dirección asistida, stereo y rueda de auxilio. La carrocería exterior se encuentra en buen estado, con detalles propios del uso, a la fecha de la constatación el vehículo registra según tacómetro 48.296 km. recorridos, fotos presentadas con escrito electrónico del 29/08/2018. Base: \$44.461,96 (pesos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno con 96/100). Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la Subasta: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, Cuenta Judicial en pesos 835182/0 CBU 0140136927509983518207 CUIT 30-99913926-0 la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). Se acepta la compra en comisión en los términos del art. 582 y concordantes del CPCC. Depósito en Garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC), es decir \$

2.224 debiendo el postulante proceder a su integración para su aceptación en carácter de postor con una antelación mínima de 3 días a la fecha de inicio del remate digital. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista- exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso. Acta de Adjudicación: dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate se fijará una audiencia a realizarse en los Estrados del Juzgado, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del depósito del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del juez, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto del pago de patentes (art. 581, CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10% más IVA a cargo de la parte compradora por comisión del martillero (art. 54 punto l b) de la ley 10.973 (según ley 14.085; más el 10% de la comisión en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente), déjase establecido que corren a cargo del comprador en subasta los gastos que irroque la inscripción del bien. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.) En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta –siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Deudas: ARBA: \$91.415,50 informado en autos al 20.12.2018. Solamente y en el caso de que el producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el art. 43 de la ley 12.962, quedan a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar el rodado al momento de la toma de posesión, en tanto se tratan de deudas de naturaleza tributaria o de origen fiscal informadas por el martillero al 23/11/2017. Infracciones: \$16.124,25 a cargo del comprador, gastos de inscripción a cargo del comprador en subasta. Exhibición: 6 septiembre de 2019 en el horario de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Pdo. de Zárate, Prov. de Buenos Aires. Cuit deudor: 27-22318165-7. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario Boletín Comercial del Partido de Pilar. Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV). Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 22

RICARDO HÉCTOR NOLE

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial 22 - Secretaría Nº 43 , sito en Marcelo Tº de Alvear 1840 Piso 3º Piso, comunica dos días Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires , que en los autos caratulados Compañía Argentina de Turismo S.A. S/quiebra Exp. Nro. 107566/1998, (CUIT 30-54627488-4), inscrita bajo el número 1604 del Tomo 108 libre 66 Tomo A de estatutos nacionales, que el martillero Ricardo Hector Nole CUIT 20-04357427-3 rematará EL 4/9/2019 A LAS 11:30 HORAS (en punto) en el Salón de de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545 CABA , el inmueble sito en la calle 2 esquina 40 edificado sobre la parcela cuatro "a" de la manzana 126 UF 9 – Nomenclatura Catastral: Circ. IV Sección J Manzana 126 Parcela 4-a Subparcela 9, Matrícula: 15.675 (123)- sito en la localidad de Santa Teresita del Partido de General Lavalle), Pcia. de Bs. As. Según constatación se trata de un local desocupado. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: u\$s 8.500. Señá: 30 %, Comisión: 3%. Arancel de Subastas 0,25 %. Y Sellado de ley. La señal y saldo de precio deberá efectuarse en "dólar billete" El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. N° 580 del C.P.C.C.N. aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta - venciendo dicho plazo a las 11,00 horas de ese día, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal. Solamente en caso de existir oferta, se labrará acta por Secretaría. El Actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta en audiencia pública fijada para las 12,00 horas en presencia obligatoria del martillero y del síndico. La oferta más alta servirá de base para la puja. Las sumas que se depositen en concepto de señal y saldo de precio deberán efectuarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales - a la orden Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 y como perteneciente a la cuenta de la Quiebra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irroque la toma de posesión del inmueble y su escrituración, o el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble a subastar se encuentran a cargo del adquirente, mientras que las deudas anteriores deben ser materia de reclamo en autos por vía verificatoria (las devengadas hasta la decisión de quiebra de la deudora), y las originadas entre dicha fecha y la de posesión por la adquirente gozan de la preferencia del art. 240 LC, con el alcance que fija el art. 244 de la ley citada. Se

hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuestos, gravamen, tasa, etc. ocurridos desde esa fecha. Deuda Total de Expensas \$ 40.845,66. Expensas Agosto de 2019 \$ 700,09. El inmueble podrá ser visitado los días 29,30 y 31 de Agosto de 2019 de 14:00 a 17:00 hs.. Buenos Aires, 15 de Agosto de 2019-NF.

ago. 22 v. ago. 23

Edictos

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ARIEL NORBERTO TOLEDO, con último domicilio en la calle Jorge Newbery 1642 esquina Tomkinson - de la localidad de Béccar partido de San Isidro, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4269, que se le sigue por el delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 12 de agosto de 2019. Por recibido el informe policial que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítese a Ariel Norberto Toledo por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. " Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osoros Soler - Secretario.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1682 (I.P.P. N° 10-00-003196-18) seguida a Lucas Martin Ortiz, por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de uso civil, del registro de la Secretaría única, cítese y emplacese a LUCAS MARTÍN ORTIZ, argentino, nacido el 18 de Septiembre de 1989 en Capital Federal, de 28 años de edad, soltero, instruido, mecánico, domiciliado en la calle O'Brien 921 entre Mitre y 09 de Julio de San Antonio de Padua, partido de Merlo, con DNI N° 34.813.168, hijo de Jorge Ernesto Ortiz (v) y de Nancy Karina Ferreiras (v), por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 05 de agosto del 2019 (...) II. En virtud de lo manifestado por el Agente Fiscal Marcelo Nestor Papavero en el escrito obrante a fojas 14 del incidente de suspensión de juicio a prueba, cítese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Martín Ortiz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts.129 , 303 y cc del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 05 de agosto del 2019. Eugenia Nerea Rojas Molina -Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ CURAY, con último domicilio en Arenales Nro. 3144 de la localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 3784, que se le sigue por Daños, Amenazas y Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 11 de julio de 2019. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 407/418, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Víctor Manuel González Curay, María del Carmen Infante Curay y Lindsay Mego Infante, cíteselos por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 403. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 11 de julio de 2019.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIA DEL CARMEN INFANTE CURAY, con último domicilio en Arenales Nro. 3144 de la localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 3784, que se le sigue por daños, amenazas y lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 11 de Julio de 2019.- En atención a los informes policiales obrantes a fs. 407/418, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Víctor Manuel Gonzalez Curay, María del Carmen Infante Curay y Lindsay Mego Infante, cíteselos por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término

de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 403. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 11 de Julio de 2019.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a LINDSAY MEGO INFANTE, con último domicilio en Arenales Nro. 3144 de la localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 3784, que se le sigue por daños, amenazas y lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 11 de Julio de 2019. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 407/418, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Victor Manuel Gonzalez Curay, María del Carmen Infante Curay y Lindsay Mego Infante, cíteselos por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 403. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 11 de Julio de 2019. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS MAXIMILIANO TELLO, con último domicilio en Real: Calle Camino Real Morón San Isidro y Colectora Panamericana, Barrio San Isidro, Esc 64, piso 3, Dto B Tel 45130059, de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4378, que se le sigue por los delitos de Amenazas y Daños, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 12 de agosto de 2019. Atento al informe policial obrante a fs. 103/105 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Matías Maximiliano Tello, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Andrea C. Pagliani. Ante mí: Estanislao Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 12 de agosto de 2019.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2806 seguida a Nahuel Maximiliano Ortiz por el delito de Amenazas del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a NAHUEL MAXIMILIANO ORTIZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Roberto Daniel Ortiz y Analia Zunilda Gómez, titular del D.N.I. N° 40.743.785, nacido el día 21 de septiembre de 1995, con último domicilio conocido en la calle Rivas n° 1866 de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 7 de agosto de 2019.I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal. II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 87, 89 y 99) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nahuel Maximiliano Ortiz, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P).". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 7 de agosto de 2019.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 3005 (I.P.P. nro. 10-00-022528-19/00), seguida a JOSE LAZARO MORÁN por el delito de Hurto agravado en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Moran, -titular del D.N.I. nro. 32.120.749, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de febrero de 1.986 en San Martín, de estado civil soltero, hijo de Elena Francisca Peralta (v) y Nemesio Rafael (v), de profesión u ocupación changarín, con último domicilio en la calle Mariano Acha nro. 732 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires-, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 8 de agosto de 2019. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento al contenido de aquellas, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Jose Lazaro Morán por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P).-Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 8 de agosto de 2.019. Carola Melconian. Auxiliar Letrada.

ago. 15 .v ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, hace saber que el 13 de febrero de 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de RUBEN KUSEL, con domicilio en calle Laprida 64 de Monte Grande. Se hace saber a los señores acreedores que se ha establecido el 10 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Informe individual: 19 de noviembre de 2019; Informe General: 19 de diciembre de 2019; Sindicatura: Cr. Rogelio Alberto Santos Arias con domicilio en calle Portela 721 de Lomas de Zamora. Horarios de atención: Lunes, miércoles y viernes de 11 a 15 horas. Autos "Kusel, Ruben s/ Concurso Preventivo (Pequeño)". Exp. N° 80.516. Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2019. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y Diario "La Verdad" de Monte Grande. Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2019.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la avenida Hipólito Irigoyen N° 475, piso 4º de la ciudad de Quilmes, interinamente a cargo del señor Juez doctor Luis Miguel Gabián, cita y emplaza en el proceso N° 41038, "Rojas Javier Alejandro (I) S/ Robo Doblemente Agravado por ser Cometido en Poblado y en Banda y por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don JAVIER ALEJANDRO ROJAS, con último domicilio en calle Liniers N° 2447, de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal del auto de fecha 02 de Julio de 2019, en cuanto deniega la eximición de prisión en el marco del presente proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 08 de Agosto de 2019....en virtud del nuevo resultado negativo de la diligencia encomendada a la seccional quinta de Quilmes, respecto de la notificación de Javier Alejandro Rojas, líbrense edictos en la forma del artículo 129 del Código Procesal Penal...". (Fdo.) Luis Miguel Gabián. Juez de Garantías. En Quilmes, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve. Alicia Scribano. Secretaria.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaria N° 6, sito en en Callao 635, piso 6, Capital, comunica por 5 días en el expediente caratulado: "Tirso Gomez S.R.L. S/Concurso Preventivo" (2919/2019), que por auto de fecha 10 de julio de 2019, se dispuso la apertura de los concursos preventivos de sus garantes GOMEZ MARIA LUISA (expediente Nro 15820/2019) y JUDAS y SANAHUJA ALBERTO (Expediente Nro. 15811/2019). El síndico designados en todos los procesos es el Estudio Contable "Cervantes y Asociados", con domicilio en Luis María Campos 1001, piso 1 "A", CABA TE 4775-0146. En los concursos de los garantes los acreedores podrán concurrir ante el Síndico a verificar sus créditos hasta el 23.08.2019. El plazo para formular observaciones ante el síndico vence 06.09.2019. El síndico presentará el informe del art. 35 de la LCQ de los tres procesos será presentado el 19.11.2019, la audiencia informativa se llevara a cabo en la sala de audiencias del juzgado, el día 28.05.2020, a las 10:30 hs. El período de exclusividad vence el 04.06.2020. Se deja constancia que atento a la naturaleza de los antedichos concursos (art. 68 de la LCQ) , y la necesidad de unificar su trámite con el que se tramita bajo el N° 2919/2019, es que se ordena la publicación de esta forma. Buenos Aires, 18 de Julio de 2019. Firmado. Santiago Cappagli. Secretario.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a PABLO EZEQUIEL GEREZ en la I.P.P. n° PP-07-03-005524-19/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 06 de mayo de 2019. Autos Y Vistos:...considerando:... Resuelvo: Resuelvo: Sobreseer a Pablo Ezequiel Gerez , de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo con Arma de Aptitud No Probad y en Poblado y Banda por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Jorge Andres Miles, Auxiliar Letrado".

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. Lucas Dario Labosca, víctima de autos, con último domicilio en calle 525 N° 3145 de la Localidad de Quequen, en causa nro. 15951 seguida a POSSE CASTILLO MAXIMILIANO EZEQUIEL por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de junio de 2019. .. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello... " . Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "n///// del Plata, 9 de agosto de 2019. -.....Por ello, Resuelvo:..... II) En atención a lo informado respecto del Sr. Lucas Dario Labosca, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NEBA CARINA CASALI en su calidad de víctima con último domicilio en calle Misiones 733 de esta ciudad en causa nro. 16320 seguida a Lascano Juan Antonio por el delito de Amenazas y Daño la Resolución que a continuación de transcribe: mdp///del Plata, 9 de Agosto de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, dispónese.- I. En atención a lo informado por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Nelba Casali en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 5 de junio de 2019 se ha dictado sentencia condenando a Lascano Juan Antonio a la pena de un año de prisión en suspenso en orden a los delitos de amenazas y daño, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 26 de junio de 2021, siendo dichas reglas las de: Mantener domicilio en la Provincia, someterse al control del Patronato de Liberados, abstenerse de mantener contacto con la víctima neba Carina Casali sea personalmente o por cualquier vía de comunicación o acercarse a su ámbito de trabajo o domicilio en un radio menor de cien metros, reparar el daño material causado en la propiedad de la Sra. Delia Graciela Fina, mediante el pago de la suma de 65.000 pesos en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas de 15.000 pesos. Asimismo, se le haga saber a la víctima que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Jorge Federico Gross y Daniel A. Galipó sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Marin Jorgelina Mariel S/ Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-42786-2019, con fecha 5 de julio de 2019 se ha decretado la quiebra de JORGELINA MARIEL MARIN DNI 22.132.656, con domicilio en calle 69 N° 731 1° piso depto "A" de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interventora es la Cdra. María del Carmen Natoli con domicilio constituido en calle 57 N° 632 3° A de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 25 del mes de septiembre de 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 10 de octubre de 2019 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 7 de noviembre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 25 de noviembre de 2019 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 26 de diciembre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 27 de diciembre de 2019 y el día 13 de febrero de 2020 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 16 de marzo de 2020 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 12 de agosto de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Decaso Alberto Raul y Quiroga Ana Maria S/ Concurso Preventivo", que el día 13 de agosto de 2019 se ha decretado la Quiebra de ANA MARIA QUIROGA, con L.C. Nro. 4.575.144 con domicilio en calle Garay Nro. 1064 de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires y del Patrimonio del Fallecido Alberto Raul Decaso L.E. Nro. 4.274.623 quien se domiciliaba en el mismo domicilio, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen a la Síndico Cr. Alberto Jose Ricciardi, con domicilio en calle Santa Fé Nro. 290 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2019- Alicia Susana Guzman, Secretaria.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, a cargo de la Dr. Marcelo Fabian Valle del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: Mendoza, Jorge Daniel C/ Fernandez, Miguel Angel y Otros S/ Daños y Perjuicios\ informa al Sr. MENDOZA JORGE DANIEL: Mercedes, 19 de febrero de 2016. SR Téngase presente la renuncia al mandato formulada por Eduardo Victor Hugo Sierra e intímese al mandante para que dentro del término de diez días comparezca por sí o apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde, debiendo el renunciante continuar con su intervención hasta el vencimiento del plazo acordado. Atento a lo actuado, notifíquese mediante edictos a publicarse por el plazo de cinco días, en el Boletín Oficial de La Plata y diario \Tribuna del Pueblo\ de la ciudad de Luján (B) (arts. 53, inc.2º, 59, 45, 146, 147, 341, del C.P.C.). Marcelo Fabian Valle, Juez. Mercedes, de de 2019.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DIAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JESÚS ALBERTO DEL VALLE, con ultimo domicilio conocido en calle 51 n° 3339 de Necochea, y la Sra. MARÍA ESTHER ANTUNEZ, con ultimo domicilio en calle calle 578 n° 1200 de Quequén, en causa nro. INC-15956-1 seguida a Peralta Walter Antonio por el Delito de Homicidio Simple, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 5 de Abril de 2019. 4- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a

salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal." Y, "/ del Plata, 12 de agosto de 2019. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 11 de septiembre de 2019 a las 10.00 hs. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian S/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos. Atento lo informado por la autoridad policial respecto de los familiares de la víctima de autos, notifíquese por medio de publicación de edictos en el Boletín Oficial. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a WALTER ALEJANDRO DIAZ, con domicilio en calle Benito Lynch Nro 5849 de Mar del Plata, y GAM (menor de edad) con domicilio en calle Benito Lynch Nro 5842 de Mar del Plata y a ZELAYA BELATINEZ LEONELA, con domicilio en calle Ayacucho Nro 4084 de Olavarría, en causa nro. 16107 seguida a Urbistondo Oscar Osvaldo por el Delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 25 de junio de 2019. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: //del Plata, 12 de agosto de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VILLALVA, RODRIGO VIVENTE, argentino, DNI Nro. 40.810.538, instruido, soltero, nacido el 20 de septiembre de 1993, hijo de Armino Nonato Villalva y de Mirta Ofelia Rodríguez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3017-2018-4081 que se le sigue por el Delito de Desobediencia, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe. /// cedes, 24 de junio de 2019. Atento a lo informado por la Policía a fs. 55, cítese por cinco días al encausado Sergio Antonio Arraz para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.860 seguida a Toribio Espinosa Rivas, Marcos Ariel Bravo y Junior Rivas Chileno por el delito de Violación de Domicilio del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a TORIBIO ESPINOSA RIVAS de nacionalidad paraguaya, instruido, de estado civil soltero, desocupado, hijo de José Espinosa (y) y de Máxim Rivas (y), domiciliado en la calle Luna y Avenida Iriarte, tira 8, casa 121 del Barrio Barracas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido el día 30 de marzo de 1999, cédula paraguaya N° 7.105.663, MARCOS ARIEL BRAVO de nacionalidad paraguaya, instruido, de estado civil soltero, ocupación pintor, hijo de Cesar García (y) y de Elisa Ignacia Bravo (y), domiciliado en la calle Luna y Avenida Iriarte, tira 8, casa 121 del Barrio Barracas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido el día 3 de agosto de 1996 en la Ciudad de Encarnación, cédula paraguaya N° 5.927.121 y a JUNIOR RIVAS CHILENO de nacionalidad paraguaya, instruido, de estado civil soltero, ocupación panadero, hijo de Porfirio Rivas (y) y de Vilma Antonia Chileno (y), domiciliado en la calle Luna y Avenida Iriarte, tira 8, casa 121 del Barrio Barracas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido el día 29 de agosto de 1994, cédula paraguaya N° 6.300.555, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezcan a regularizar sus situaciones procesales en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenar sus capturas (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, 9 de agosto de 2.019. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 121, 122, 128, 129, 135 y 138) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y

emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Toribio Espinoza Rivas, Ariel Marcos Bravo y Junior Rivas Chileno, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 9 de agosto de 2019.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FATILA JORGELINA ANDREA, con último domicilio en calle Andres Lamas 1964, de la Ciudad de Buenos Aires, en causa nro. INC-15258-1 seguida a Martinez Luis Maximiliano s/ Incidente de Libertad Asistida Y Otros, las resoluciones que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de febrero de 2018. Autos y Vistos:... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas informadas por la Sra. Actuaría, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desean ser informadas acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- Y, "/// del Plata, 12 de agosto de 2019. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 18 de septiembre de 2019 a las 10.00 hs. No habiendo sido posible notificar a la víctima Sra. Fatila Jorgelina Andrea, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 129 CPP). Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO GASTON LAFARGA, con último domicilio en Denunciado: Calle Avenida del Golf Nro. 623 Dto. B - 103 Tigre Edificio Yoo, de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4065, que se le sigue por Daños Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 12 de agosto de 2019. Por recibidas las actuaciones que anteceden y en virtud de su contenido suspéndase la audiencia de debate dispuesta para el día de la fecha y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Gaston Lafarga, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Ante mí: Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 12 de agosto de 2019.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Padrones, sito en calle Belgrano N° 321 2° piso de San Isidro, hace saber, que con fecha 26 de diciembre de 2018 se ha decretado la quiebra de MARCELO LEANDRO PEREYRA D.N.I N° 23.129.111, argentino, nacido el día 6 de enero de 1973, con domicilio en la calle Sargento Cabral N° 2621 de Munro, Partido de Vicente López, habiéndose fijado para el día 25 de octubre de 2019, como fecha límite para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. La Síndico designada es la contadora Beatriz Viviana Alonso, con estudio en la calle Lavalle 1224 de San Fernando, teléfono N° 4842-7915, fijándose el horario de atención los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 hs, quien deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 9 de diciembre de 2019 y 27 de febrero de 2020. Intímese al fallido para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Los terceros deberán abstenerse de hacer pagos al fallido los que resultarán ineficaces y hacer entrega de los bienes que tuvieran en su poder en el término de cinco días, bajo apercibimiento. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín oficial y en el diario "Sucesos" de Vicente López, sin previo pago de aranceles, tasas u otros gastos. San Isidro, de agosto de 2019. Mario Alberto Posse, Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS DANIEL SEGHEZZO, con último domicilio en Real: Calle Ugarte Nro. s/n° Tigre esquina Exaltacion de la Cruz - Casa Amarilla Barrio Parque Alegre - Rincon de Milberg, Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4299, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser

Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de agosto de 2019. Transcribir la parte pertinente. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 12 de agosto de 2019.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en autos \Penna Gustavo Daniel s/Concurso Preventivo (Pequeño)\ Exp. TI-2632-2019, hace saber que con fecha 11 de julio de 2019 se ha decretado la apertura del concurso preventivo, de GUSTAVO DANIEL PENNA, domiciliado en Entre Ríos s/n° de la Localidad de Curarú, Carlos Tejedor, Pcia. de Buenos Aires, CUIT N° 20-16808879-6 - DNI 16.808.879. Los acreedores a la fecha de presentación del concurso (02/07/2019) podrán requerir verificación ante el síndico Lucas Bernardo Oddo, con domicilio en 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquén, hasta el día 14/11/2019, hasta el 29/11/2019 se podrán observar los créditos insinuados. Demás vencimientos deberán consultarse en el expediente. Trenque Lauquen, de agosto de 2019.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MENDEZ RUSSO JONATHAN OMAR para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-31305-18 (n° interno 6865) seguida al nombrado en orden a los delitos de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil y Resistencia a la autoridad, en virtud de la resolución que infra se transcribe: "///field 13 de agosto de 2019. Y Vistos...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Jonathan Omar Mendez Russo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado". Banfield, 13 de agosto de 2019.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 346/2018 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Emiliano J. Lázzari, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a MUÑOZ JESUS MARTIN S/ Hurto, hurto en grado de tentativa, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Moreno N° 3425 de la Localidad de Moreno, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de agosto de 2019.- [...] y, habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, en fecha 10/7/19, la cual se dió por compurgada con el tiempo cumplido en prisión preventiva, no corresponde la práctica del cómputo de pena en los términos del art. 500 del C.P.P., pero sí realizar por Secretaría certificación de tiempos de detención y liquidación de costas procesales. Señor Juez: Informo a V.S que, en el marco de esta causa N°702/2017, el imputado Muñoz Jesus Martín fue condenado a la pena de tres (3) meses y quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y pago de costas procesales (Art. 395, 530, 531 y cccts. del CPP. Dicha pena se dio por compurgada con el tiempo cumplido en prisión preventiva, de conformidad a lo estipulado en el Art. 24 del CP. En el marco de esta causa, el encartado estuvo privado de su libertad desde el día 25/1/2018 hasta el día 11/5/2018, oportunidad en la cual se le concedió el beneficio excarcelatorio, conforme artículo 169 inciso 9, 144 y concs. del CPP., por lo que cumplimentó tres meses y dieciséis días de detención. En relación a las costas y gastos, corresponde abonar al obligado al pago Muñoz, la suma de \$ 390, suma que no ha abonado, no existiendo en autos, constancia de haber ordenado anotar medida cautelar alguna. [...]- Dolores, de agosto de 2019. De la liquidación de costas y certificación efectuada por Secretaría, notifíquese a las Partes Técnicas por aplicación análoga del Art. 127 del CPP, y al imputado por edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Fecho, firme que quede, practíquense las comunicaciones de ley, infórmese a Tasa a y Honorarios las costas procesales, y oportunamente archívese". Emiliano J. Lázzari, Juez. Ante mí, Florencia Doumic, Secretaria.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en n° causa N° CP-5482-19 (Sorteo N° SI-1366-2019 e I.P.P. N° 1402-15626-18), caratulada "Almada Cristian Javier S/ Daños y Hurto", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CRISTIAN JAVIER ALMADA, argentino, nacido el 20/02/1999 en la Ciudad de Pilar, hijo de Crolina Nidia Almada y Mario Cesar Toloza, con último domicilio en la calle Paraguay n° 560 de la Localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 12 de agosto de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Cristian Javier Almada no se ha presentado ante este Juzgado pese a encontrarse notificado en los términos del art. 128 del CPP en el domicilio fijado en las presentes actuaciones -ver fs. 61 y 64-, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular del Destacamento de Monterrey que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido

compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. María Emma Prada, Juez.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 3157-14, IPP N° 03-02-001556-14, seguida a Avalos Alan Nahuel por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego, cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta Localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a AVALOS ALAN NAHUEL, sin DNI, nacido en fecha 17/5/1996, hijo de Luis Bernardo Avalos y de Rosa Alejandra Ramos, con último domicilio conocido en calle 33 n° 1483 entre 14 y 15 de la Localidad de Santa Teresita, cuyo último domicilio conocido es en paseo 109 y Avenida 27 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 18 de enero de 2018. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1/-Revocar la Suspensión de Juicio Ap Prueba dispuesta a fs. 41/42 respecto del imputado Avalos Alan Nahuel, con fecha de nacimiento el día 17 de mayo de 1.996, en la Localidad de Lanús Oeste, hijo de Luis Bernardo Avalos y de Rosa Alejandra Ramos, (indocumentado) con domicilio en la calle General Villegas n 4.611 entre Olliguens y Ucrania de la Localidad de Lanús Oeste, Villa Caraza.-2/-Pase la presente carpeta de causa, por ante el SIGA Departamental, a los fines de fijar audiencia en los términos del art 36 inc 7 de la ley 13.634.-3/ Regístrese, Notifíquese a la Defensa, al Fiscal, al Centro de Referencia, al imputado y a la víctima (art. 83 inc. 3º y 88 C.P.P.), con copia de la presente. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 9 de agosto de 2019. Atento al estado de autos, y los infructuosos intentos de notificación de la resolución dictada en fecha 8/1/2018 al joven Avalos Alan Nahuel, a distintos posibles domicilios, ordénese la notificación de dicha resolución al joven Avalos Alan Nahuel, sin DNI, nacido en fecha 17/5/1996, hijo de Luis Bernardo Avalos y de Rosa Alejandra Ramos, con último domicilio conocido en calle 33 n° 1483 entre 14 y 15 de la Localidad de Santa Teresita, -ya mayor de edad-, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Victor María Celeste. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ORTEGA IGNACIO FERNANDO, poseedor del DNI N° No Informado 35694537; nacido el 12/12/1990 en -sin especificar, hijo de Ignacio Ortega y de Delia Silva, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. -4635- (Registro Interno N°4635), caratulada "Ortega Ignacio Fernando s/ Hurto Agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 9 de agosto de 2019.- En atención a lo que surge de lo informado a fs. precedentes por el Sr. Defensor Oficial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en el P.P. N° 03-05-903-16 caratulado Ruiz María Mercedes s/ Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida RUIZ MARÍA MERCEDES cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2019. Autos Y Vistos:..Considerando:... Resuelvo: I.-Sobreser totalmente a la imputada María Mercedes Ruiz, DNI N° 44.050.342, argentina, soltera, ama de casa, nacida el día 18 de agosto de 1989, con último domicilio conocido en calle Venezuela N° 1167 de la localidad de Gral. Madariaga; en orden al delito de Daño, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º en rel. al art. 183 todos del C.P. y 323 inc. 1º del C.P.P. II.- Levantar la Rebeldía y orden de comparendo dispuesta en este P.P. N° 03-00-903-16 sobre María Mercedes Ruiz, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el registro C2952076. A tal fin librese oficio de estilo... Regístrese. Notifíquese...Fdo. Gastón Giles. Juez.-Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2019. Autos Y Vistos:... Resuelvo:.. III.- Proceder a lanotificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que María Mercedes Ruiz sea debidamente notificada del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Enrique Martín Equisito, Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Dr. Santiago Daniel Márquez, Vicepresidente del Tribunal Oral - en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en ejercicio Unipersonal, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, al Sr. REDRUELLO BARRIOS CÉSAR MAXIMILIANO (sin apodo, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 31679892, de 31 años, nacido el 20/08/1985 en Monte Grande, domiciliado en Calle Dean Funes Nro. 935 entre Alsina y El Queirel Monte Grande de la localidad de Esteban Echeverría hijo de Lauro Sinesio y de Julia Barrios con prontuarios número 1398575 de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y U2871065 del Registro Nacional de Reincidencia), en causa n° 4211-14/2 seguida al nombrado, en orden al delito de Robo Agravado, a que comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector"A" de la

localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.- Fdo. Santiago Daniel Márquez, Juez. Banfield, 13 de agosto de 2019. Ante mi: Martina Liendo, Auxiliar Letrada. ago. 16 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 a cargo interinamente del Dr. Marcos Val, Sec. a cargo del Dr. Ezequiel Abait, del Depto. Jud. de Dolores (Bs. As.), en los autos "S.L.B y Otros s/ Abrigo causa N° 12494, notifica a SALAMEN PABLO GABRIEL, DNI 26.496.001 que el día 12 de agosto de 2019 se ha resuelto declarar la situación de adoptabilidad de sus hijos S.L.B. nacida el día 7 de febrero de 2002 Y S.J.M. nacido el día 5 de agosto de 2004 haciéndole saber que los mismos serán entregados en guarda con fines de adopción. Dolores, de julio de 2019.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-866-2019-7375, caratulada: "Urbina Marcelo Gaston S/ Amenazas Simple en General Rodriguez -B-", se notifica al nombrado MARCELO GASTON URBINA, de la siguiente resolución: "///cedes, 13 de Agosto de 2019. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 71, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 68 y notifíquese al imputado Urbina por edicto, intimádoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio- Juez Subrogante.". Mercedes, agosto de 2019.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-592-2016 - 5675, caratulada: "Moyano, Angel Ezequiel S/ Amenazas Simples y Amenazas Calificadas por el Uso de Arma, en Concurso Real en Moreno -B-", se notifica al nombrado AXEL NAHUEL MALDONADO, de la siguiente resolución: "...///cedes, 13 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Moyano Angel Ezequiel se le imputa el delito de Amenazas y Amenazas Calificada por el Uso de Arma en Concurso Real....Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Angel Ezequiel Moyano, relacionado al delito de Amenazas Simples y Amenazas Calificadas por el Uso de Arma en Concurso Real en Moreno (B), imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 60.... Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante - ". Mercedes, agosto de 2019.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por cinco (5) días a CONDE CLEMENTINA y/o sus herederos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en autos \Badino Marcos c/ Brizuela Ceferina y Otros s/Usucapición\Expte: 2582-2010. Pehuajó, de de 2019.

ago. 20 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 14 de junio de 2019 se ha decretado la quiebra del Sr. FRANCO EZEQUIEL FOGOLINI, DNI 37.559.893, con domicilio en la calle 27 bis S/N e/ 74 y 75 de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Mendez Ricardo Javier con domicilio en la calle 48 Nro. 845, Piso 5° Dpto. "A" de La Plata, Tel: 0221-422-3458, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00, hasta el día jueves 31 de octubre de 2019. Fijándose los días martes 12 de noviembre de 2019 y lunes 3 de febrero de 2020, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 13 de agosto de 2019. Augusto Finochietto, Secretario.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-003535-16/00 seguida a MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ por el delito de Desobediencia, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Fernanda Hachman por licencia de su titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 9 de Julio N° 1421 de General Lavalle, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 17 de julio de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: l) Sobreseer totalmente a Manuel Alejandro Martinez cuyos datos personales son: argentino, poseedor del DNI n° 32.885.876, nacido el día 7 de mayo de 1987 en Gral Lavalle hijo de Martinez walter Sergio y de Villanueva Gloria Isabel y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de desobediencia. (Arts. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 13 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Martinez Manuel Alejandro en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única, hace saber por cinco días que el 04/07/2019 se ha

presentado en concurso preventivo el Sr. GUSTAVO CARLOS BEORLEGUI, CUIT 20-17920128-4, con domicilio en Rivadavia 417 de Tres Lomas, Pcia. de Buenos Aires; decretándose la apertura el 11/07/2019. Síndico: Cdr. Diego José Robles con domicilio legal en 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 14/11/2019. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 29/11/2019 y deberán ser efectuados en el domicilio del síndico. "Beorlegui Gustavo Carlos s/ Concurso Preventivo (Pequeño)\ - Expte. N° 2718/2019. Trenque Lauquen, de agosto de 2019.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BURGOS JORGE ANIBAL, poseedor del DNI 18.389.814; nacido el 18 de abril de 1965 en Capital Federal, hijo de Marta Ofelia Burgos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-5425-17 (Registro Interno N° 7724), caratulada "Burgos Jorge Anibal s/ Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 14 de agosto de 2019.- En atención a lo que surge del informe de fs. 168 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ESTEFANÍA BLANDINI, argentina, instruído, soltero, empleada, 29 años, hija de Marcela Ofelia Blandini (v) y de padre desconocido, nacida el 18 de junio de 1986 en Luján, domiciliada en calle Carlos Pellegrini N° 850, de Luján (B), titular del D.N.I. N° 32.378.393, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° -794-2015 (5533), "Blandini, Estefania y Fernandez, Alejandra Belen S/ Hurto Simple en Grado de Tentativa": "///cedes, 11 de Julio de 2019. Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 11/10/2014. Que con fecha 11 de diciembre de 2015 se concedió a Blandini la suspensión del juicio a prueba (ver fs. 122/123), beneficio que fue revocado el día 27 de marzo de 2018 (ver fs. 193vta.), período durante el cual quedó suspendido el tracto de la prescripción de la acción penal (art. 76 ter, 2º párr. del C.P.). Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 05/05/2015 (ver fs. 75) sin perjuicio del tiempo por el cual estuvo suspendido el proceso de suspensión del juicio a prueba, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs.). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, (42, 45, 162 del C.P. y art 45 del C.P.) y ccetes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Blandini Estefania en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, sobreseyéndose a la nombrada. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 11/07/2024 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, 12 de julio de 2019.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO SALIAS, argentino, DNI Nro. 18.487.341, nacido el 8 de abril de 1967, casado, hijo de José Antero Salias y Sunilda Olga Lugea, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4044 que se le sigue por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego Civil, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe.///cedes, 13 de Agosto de 2019.-Atento lo informado por la Comisaría de Moreno VII, cítese por cinco días al encausado Salias Marcelo Alejandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio Juez en lo Correccional.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Baudrix Silvia Laura s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 3405 , con fecha 7 de marzo del 2019, se ha decretado la Quiebra de la Sra. SILVIA LAURA BAUDRIX, DNI 13.233.682, CUIL 27-13233682-8 , con domicilio en con domicilio Barrio Lomas del Golf Manzana 4 casa N° 6 de la Ciudad de Mar del Plata. Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico (art. 88 Inc. 3º de la LCyQ). Prohibir hacer pagos a la deudora, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (arts. 88 Inc. 5º de la LCyQ). Se fija hasta el día 12 de septiembre de 2019, el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico C.P. María J. Messina, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 08.30 a 12.30 hs y de 16.00 a 20.00 hs. Mar del Plata, de agosto de 2019.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos

"Herrera Rodolfo Damian s/ Violación de Domicilio", Expte. N°: PE-534-2019, notifica por este medio a RODOLFO DAMIAN HERRERA, DNI 27.776.220, la resolución que dice: "///gamino, 13 de agosto de 2019. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Rodolfo Damian Herrera, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dr. Raúl Alejandro Salguero, Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 15 de julio de 2019, se ha decretado la Quiebra de ANA MARIA AYALA (DNI 16.532.331, nacida el 21 de octubre de 1963, con domicilio en calle 49 N° 5701 de La Plata), señalándose el día 25 de septiembre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Juan Agustín De Barrio, quien ha denunciado domicilio a tales fines en calle 48 N° 864 Departamento 2° A de La Plata, de Lunes a Viernes, de 9 a 15 hs; fijándose el día 7 de noviembre de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos; y el día 26 de diciembre de 2019 para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 15 de agosto de 2019.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jose Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JAVIER ALBERTO ALFONSO LEIVA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría en causa N° 700-51537-16, en orden a los delitos de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2019. Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2019. Visto el contenido del informe actuarial que antecede y toda vez que a la fecha no se ha podido dar con el imputado Javier Alfredo Alfonso Leiva, cítese y emplácese al nombrado por el término de cinco días, a estar a derecho. A cuyo fin, deberá librarse edicto electrónico. Fdo. José Ignacio Polizza, Juez.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 22731, caratulada: "Zarza, Leonel Matheo s/ Incidente de Eximición (J. Gtías. N° 6) IPP 03-1756-19", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido ZARZA LEONEL MATHEO, cuyo último domicilio conocido era en calle Arcachon N° 1089 de la Localidad de Ostende, lo resuelto por este tribunal el pasado 14 de agosto del corriente, lo que se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Juan Martín Enzagaray y se confirma la resolución de fs. 11/12 que deniega la eximición de prisión a Leonel Matheo Zarza. (Arts. 185, 186 y 169 a contrario, C.P.P.). Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Fernando Sotelo, Susana Miriam Darling Yaltone. María Lucrecia Angulo, Abogada, Secretaria". Andrea Analía Rodríguez, Abogada Secretaria.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESTELA ELIZABETH DUARTE, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 32.299.485, de estado civil soltera, de profesión, nacida el día 21 de febrero de 1987 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hija de Ranulfo y de Mamerta Barrios, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 1.381 de la Localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales n° 1.434.869 de la Sección AP y legajo personal U3633705 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-16124-15 (Registro Interno N° 6914), caratulada "Lopez David Orlando, Duarte Estela Elizabeth s/ Amenazas, Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 14 de agosto de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 405 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata comunica que con fecha 21 de junio de 2019 se ha declarado el concurso preventivo de TOMAS ARIEL GONZALEZ, D.N.I. N° 22.185.097, con domicilio en la calle 78 bis N° 1336 e/ 21 y 22 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Contadora Liliana María Montoro, con domicilio en la calle 137 N° 374 de esta ciudad, teléfono 011-15-60056656, hasta el día 10 de octubre de 2019. Se fija el día 26 de noviembre y el día 14 de febrero de 2020 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del mismo y la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces (art. 88 ley 24.522). Enrique Alberto Gorostegui, Juez. La Plata, 12 de Agosto de 2019. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 27168/ I.P.P. N° PP-03-02-002912-07/00, caratulada: "Quiroga, Carlos Alberto s/ Tenencia/Portación ilegal de arma - Encubrimiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CARLOS ALBERTO QUIROGA, DNI 18.474.002, con

último domicilio conocido en calle Corrientes N° 217 de Mar de Ajó, la siguiente resolución: "Dolores, 21 de junio de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Carlos Alberto Quiroga Considerando: Que a fs. 21/22 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 2 de Mar del Tuyú, Dr. Martín Miguel Prieto, solicita se sobresea al imputado Carlos Alberto Quiroga por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el art. 277 inciso 1° del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (19 de agosto de 2007), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 277 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Prieto. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C.Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carlos Alberto Quiroga, argentino, con D.N.I 18.474.002, domiciliado en calle Corrientes N° 217 de Mar de Ajó, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277 inciso 1° del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 14 de agosto de 2019. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Mar de Ajó en el que se informa que el imputado Carlos Alberto Quiroga no pudo ser notificado de la resolución de fecha 21 de junio del corriente, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 24-04-2019 se decretó la quiebra de SEBASTIÁN MATÍAS SORDO, DNI 28.151.997, con domicilio en calle 100 N° 4.419 de la Ciudad de Necochea, Síndico designado: Cdor. Juan C. Novara, con domicilio en calle 57 N° 2494 1° Of. C. Días y horarios de atención: Lun a vie de 10 A 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 25-09-2019 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 18-12-2019. Presentación del Inf. Gral.: 11-03-2020. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, de de 2019. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Jorge Federico Gross y Daniel A. Galipó sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Giannastasio Luisa Ofelia s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-44270-2019, con fecha 5 de julio de 2019 se ha decretado la Quiebra de LUISA OFELIA GIANNASTASIO DNI 5.156.352, con domicilio en calle 17 N° 63 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Andrés Drzewko con domicilio constituido físico en calle 49 N° 918 local 1, cas 642 de La Plata y electrónico en 20219241934@cce.notificaciones, y oficina donde se recibirán los pedidos verifcatorios en calle 14 n° 736 de La Plata abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Hácese saber que el arancel verifcatorio por resolución de V.S. será de \$1.250, exceptuándose los créditos de causa laboral y los menores de tres salarios mínimos vitales y móviles. Se fijó hasta el día 25 del mes de septiembre de 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 10 de octubre de 2019 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 7 de noviembre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 25 de noviembre de 2019 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.); hasta el día 26 de diciembre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 27 de diciembre de 2019 y el día 13 de febrero de 2020 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 16 de marzo de 2020 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 15 de agosto de 2019. Daniel Andrés Galipó, Secretario.

ago. 21 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS TORRES, D.N.I. N° 39.144.526, a fin de que en el plazo de cinco (5) días comparezca y tome intervención en los autos caratulados "Ciriaco, Sasha Selene C/Torres, Juan Carlos S/Cuidado Personal Unilateral", Expte. N° 10.938, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Ausentes de la lista del Juzgado, téngase presente que la actora litiga con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Firma: Dra. Miriam Liliana Carpintino – Jueza. Médanos, de de 2019."

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de

Gral. San Martín, en los autos Moreyra Marcelo Alejandro y Otro/A C/ Basconcelo Alonzo Ramon S/Escrituración emplaza a los herederos de RAMÓN BASCONCELO ALONZO y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Puerto de Palos N° 395, de la Localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, de Agosto de 2019. Analía Laura Toscano. Secretaria

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única cita y emplaza se emplaza a quienes pudieran resultar ser herederos del Sr. HÉCTOR LANFRANCONI (quien resultara a su vez ser co-heredero de la accionada Sra. Angela Victoria Lanfranconi y Olavarría), y a quienes se consideren con derecho sobre el lote de terreno sito en calle La Pampa nro. 1.264 de la ciudad de Mar del Plata e individualizado catastralmente como Circ. VI, Secc. C, Mza. 223-d, Parc. 18 e inscripto en la Mat. 261.624 (045), para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en las actuaciones y contesten la demanda conforme lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del C.P.C., bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que los represente en juicio (arts. 147, 341 y 681 del Cód. cit.) para que comparezcan a tomar intervención en los autos Villareal Rosita Emilia C/ Lanfranconi y Olavarría Angela Victoria S/Preescrición Adquisitiva Vicenal /Usucapion\ Expte. 29780 bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que los represente en juicio. Jorge Osvaldo Novelli. Juez. Mar del Plata, 6 de diciembre de 2018.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo del Dr. Juan Facundo Dominoni, cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. NATALIN GISELA BRECCIAROLI D.N.I. N° 34.582.028 y al Sr. EMILIANO GOMEZ, a efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gomez Alay S/ Materia a Categorizar (Declaracion de Adoptabilidad)", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y concds. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 14 de agosto de 2019.

ago. 21 . ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo del Dr. Juan Facundo Dominoni, cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. NATALIN GISELA BRECCIAROLI D.N.I. N° 34.582.028 y al Sr. EMILIANO GOMEZ, a efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gomez Emiliano S/ Materia a Categorizar (Declaracion de Adoptabilidad)", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y concds. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 14 de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única a cargo del Dr. Eduardo Fabián Blandino, del Departamento Judicial de Morón, en los autos Mahalo Argentina S.A. S/ Concurso Preventivo (Grande) Expte N° 62653, dispone en los términos del art. 48 Ley 24.522 la apertura de un Registro, en el cual podrán inscribirse los acreedores de la concursada, y demás terceros interesados en la adquisición de las acciones o cuotas representativas del capital social de MAHALO ARGENTINA S.A., a los efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo. En su caso, estos deberán depositar en la cuenta judicial de autos (cuenta número 5098-27-5769721; CBU N° 0140030-4 2750985769721-2) -dentro de las próximas 24 hs. desde el acto de su inscripción- la suma de \$ 5.000 para afrontar el pago de los edictos respectivos, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declarar inadmisibles su registro a los terceros interesados. La suma depositada será reembolsada en su oportunidad de conformidad con lo normado por el art. 240 de la L.C.Q. El plazo para que se inscriban en el registro aludido será de (5) cinco días, que se computará desde el día siguiente hábil, desde la última publicación edictual- Morón, 01 de Julio de 2019.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única de San Nicolás, en autos: "PUSTERLA, CARLOS DAMOCLES S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion", cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir ubicado en calle Ameghino N° 216 de la ciudad de San Nicolás (Inscripción de dominio DH 6190/54 C/R F° 157/17 de San Nicolás, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 115, Parc. 29). San Nicolás, de de 2019.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro cuatro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por dos días en autos caratulados: "Forneris Orlando Rene c/ Schillizzi y Moreno Rodolfo Lorenzo y Otros s/ Prescripcion Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmueble" Expte. 2927-2009 a MARIA DOLORES SCHILLIZZI Y MORENO y en su caso, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Junin de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS TORRES, D.N.I. ° 39.144.526, a fin de que en el plazo de cinco (5) días comparezca y tome intervención en los autos caratulados "Cirriaco, Sasha Selene C/Torres, Juan Carlos S/Alimentos", Expte. N° 10.929, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Ausentes de la lista del Juzgado, téngase presente que la actora litiga con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Firma: Dra. Miriam Liliana Carpintino – Jueza. Médanos, de de 2019.

ago. 21 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Balcarce, cita y emplaza por diez días a herederos y/o sucesores de COLMAN MARIANO y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en Balcarce identificado como: Circ. XI, Sec. B, Ch. 68, Parc. 8 anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires al folio 238A, N° 2104 Año 1903 del Partido de Balcarce (08), a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio \Villán Miguel C/ Colman Mariano S/ Usucapición\, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial.

jul. 21 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 11 DE LOMAS DE ZAMORA, hace saber por el término de 20 (veinte) días, que en fecha 30 de septiembre de 2019, a las 10:00 hs, se procederá a la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° de 2049/2012 organizados en 200 legajos con un total de 2608 expedientes, paralizados, iniciados entre el día 7/4/1981 y el 12/4/2005, respectivamente y sin movimiento hasta la fecha, pertenecientes a este juzgado. Asimismo, se hace saber que la nomina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este juzgado, sito en la calle Cno. Negro y Larroque, código Postal 1828, Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Según lo establece el artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección general dentro de los veinte (20) días corrido desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del código civil, y/o la revocación de la autorización de Destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo 3397/08. Fdo. María Zulema Vila, Jueza. Lomas de Zamora, 1 de julio de 2019.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo n 1, a cargo del Dr. José María Casas, Presidente - Dr. Alejandro Javier Escobar, Juez - Dr. Orlando Daniel Cippitelli, Juez, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y derechohabientes de CARLOS ALBERTO GALEANO DNI: 10.649.166, en los autos caratulados \Díaz Arturo Alberto y Ot. C/ Paca Murú SRL y Ot S/ Despido-Expte: 60.052\, publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Se transcribe la resolución que lo ordena en su parte pertinente: \Mar del Plata, 10 de Junio de 2019. Escrito Electrónico (249900515003857684): Autos y Vistos: atento a lo peticionado por las partes y a las facultades ordenatorias del tribunal y con el objeto de evitar futuras nulidades, corresponde ordenar publicar edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario \El Diario\ de la ciudad de Balcarce, a efectos de citar a herederos y derechohabientes de Carlos Alberto Galeano DNI: 10.649.166, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos \Díaz Arturo Alberto y Ot. C/ Paca Murú SRL y Ot S/ Despido-Expte: 60.052\ , bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral al heredero presentados en autos.Fdo.: Dr. Alejandro Javier Escobar, Juez - Dr. Orlando Daniel Cippitelli, Juez. Mar del Plata, de Agosto de 2019

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo n 1, a cargo del Dr. José María Casas, Presidente - Dr. Alejandro Javier Escobar, Juez - Dr. Orlando Daniel Cippitelli, Juez, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y derechohabientes de EDUARDO MOLINA DNI: 12.428.427, en los autos caratulados \Díaz Arturo Alberto y Ot. C/ Paca Murú SRL y Ot S/ Despido-Expte: 60.052\, publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Se transcribe la resolución que lo ordena en su parte pertinente: \Mar del Plata, 10 de Junio de 2019. ... Asimismo, corresponde ordenar publicar edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario \El Diario\ de la ciudad de Balcarce, a efectos de citar a herederos y derechohabientes de Eduardo Molina DNI: 12.428.427, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos \Díaz Arturo Alberto y Ot. C/ Paca Murú SRL y Ot S/ Despido-Expte: 60.052\, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral al heredero presentados en autos. Fdo.: Dr. Alejandro Javier Escobar, Juez - Dr. Orlando Daniel Cippitelli, Juez. Mar del Plata, de Agosto de 2019

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1621-2019 - 7517, caratulada: "Vilca Gira, Dieter S/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas Simples en Concurso Real Entre Si en Moreno", se notifica al nombrado DIETER VILLCA GIRA, de la siguiente resolución: "///cedes, 14 de Agosto de 2019. Por recibido el ofrecimiento de prueba efectuado por la Defensa Oficial, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Cañuelas 1°, obrante a fs. 18, notifíquese al imputado Vilca Gira por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante." Mercedes, 14 ,de Agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DIAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-1514-2017 - 6302, caratulada: "Godoy, Walter Edgardo S/ Amenazas en Moreno (B) (P.P. N° 19-00-005390-17/00)", se notifica al nombrado WALTER EDGARDO GODOY, de la siguiente resolución: "///cedes, 14 de agosto del año 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Walter Edgardo Godoy se le imputa el Delito de Amenazas. Y Considerando: Que el art. 62 inc. 2º del C.P. establece que: "la acción penal prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años", estableciendo el art. 67, 4º párrafo del mismo cuerpo legal en su actual redacción, cuales son las causas por las que se interrumpe la prescripción, a saber: a) la comisión de otro delito; b) el primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) el requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, efectuado en la forma que lo establezca la legislación procesal correspondiente; d) el auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) el dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme; rezando el 5º párrafo de la misma norma que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe

separadamente para cada delito y para cada uno de sus partícipes, con la excepción prevista en el segundo párrafo de este artículo. En estas actuaciones, desde el momento en que se citó a las partes a juicio, con fecha 11 de julio de 2017 (fs. 9), hasta el presente, han transcurrido más de dos años, sin que Walter Edgardo Godoy durante dicho plazo, haya cometido otro delito (fs. 41 y 42), encontrándose, en consecuencia extinguida la acción penal en la presente causa por prescripción. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Walter Edgardo Godoy, relacionado al delito de amenazas, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (art. 149 bis, primer párrafo, primera parte del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 35. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo.: Dra. Gisela Aldana Selva-Juez Subrogante". Mercedes, de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - La señora Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, notifica a STELLA MARIS MARUN ACUÑA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa n° 486044 (n° interno 2309) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 15 de agosto de 2019.- Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Marun Stella Maris. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Marun Stella Maris, en la presente causa N° 486044 (n° interno 2309) que se le sigue en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Marun Stella Maris, titular de D.N.I. N° 13.223.190, argentina, soltera, nacida el 17/03/1952, en Ciudad Autónoma de Bs. As., hija de Juan Luis Marun y de Mercedes Acuña, domiciliada en calle Solís y Chile de Ciudad Autónoma de Bs. As., anotada en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 972663 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado". Banfield, 15 de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Gustavo Halbide, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados "Di Julio Belky Carolina C/ Maio Sergio Esteban S/ Cuidado Personal de Hijos", Expte. Nro. PL-7204-2016, cita y emplaza al Sr. SERGIO ESTEBAN MAIO, para que comparezca en el plazo de 10 días a hacer valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Pilar, 13 de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata hace saber que con fecha 16/05/19 se han presentado los concursos de los garantes de la firma NUNCIO DE ROSA S.R.L. y que con fecha 14/06/19 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de los mismos: 1) Ana Maria De Rosa (DNI 14.319.559) en autos "De Rosa Ana Maria S/ Concurso Preventivo" (Expte N° 23.413); 2) Juan Domingo De Rosa (DNI 10.967.864) en autos "De Rosa Juan Domingo S/ Concurso Preventivo" (Expte. 23.412) y 3) Nuncio De Rosa S.R.L. (CUIT N° 30-56187265-8) en los autos "Nuncio de Rosa SRL s/ Concurso Preventivo" (Expte N° 22.961) se decretó la apertura del concurso preventivo con fecha 2/11/18. Sindicatura clase A Estudio contable Di Genares, Digonzelli y Muñoz Rossi (Tel. 0223-4944689, e-mail: sindicaturaderosa@gmail.com), quien recibirá los pedidos verficatorios hasta el 6 de septiembre de 2019 en calle Alberti 2666 1º piso "A" de Mar del Plata. Lunes a Viernes de 9 a 13 y de 17 a 20 horas. Informe Individual: 21 de octubre de 2019. Informe General: 3 de Diciembre de 2019. Mar del Plata, 14 de Agosto de 2019. Gabriela R. L. Martinez. Auxiliar Letrada

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SERGIO LAZARO DELGADO, argentino, soltero, chofer, lee y escribe, 33 años, hijo de Hector Delgado (f) y de Aurora Aguello (v), nacido el 31 de enero 1984 en Misiones, domiciliado en calle 12 e/ 29 y 27, de Mercedes (B), titular de D.N.I. N° 30.560.492, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2040-2016(6269), "Delgado, Sergio Lazaro S/ Daño y Amenazas Simples Reiteradas (2H) en Concurso Real": "///cedes, 22 de Mayo de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 88/89VTA.), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 122/123VTA.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 92/93, 95/99, 101/102, 104, 106/108, 110/112 Y 114/116. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 126). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Delgado Sergio Lazaro en orden a los delitos de Daño y Amenazas Simples Reiteradas (2H) en Concurso Real y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que

conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 22/05/2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, 12 de Agosto de 2019. Gerardo Simonet. Secretario

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MORALES GIULIANA MICAELA (argentina, soltera, instruída, estudiante, nacida el día 7 de Agosto de 1994 en la Ciudad de Mercedes -B-, hija de José Ramírez y de Marta Tapia, domiciliada en calles 32 y 57 de la Localidad de Mercedes -B-, DNI N° 39.596.746) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-127-2018 (6997) "Morales, Giuliana Micaela y Silva, Laura Elisa S/ Usurpación de Propiedad en Tentativa": "///cedes, 10 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 75/76) sin existir constancia alguna que acredite que las encausadas hayan cometido un nuevo delito (ver fs. 99/100) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 80/81, 84/85, 89/91 y 95/97). Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 102). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Giuliana Micaela Morales y a Laura Elisa Silva en orden al Delito de Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose a las nombradas y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 10 de Junio de 2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.". Mercedes, 14 de Agosto de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros. Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Sr. Presidente del Tribunal Oral Criminal Nro 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Alberto Elio Ojeda, en causa 2122 caratulada "Pacheco Guido Domingo S/ Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización" con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndolo a continuación a sus efectos: "El Tribunal Oral Criminal Nro 4 del Departamento Judicial Quilmes en el marco de la Causa 2122 notifica a GUIDO DOMINGO PACHECO DNI 14.890.098 la siguiente resolución dictada por este Tribunal en la causa de referencia: "Sentencia Quilmes, diez de agosto de 2012. Corresponde dictar sentencia de conformidad con el resultado que arrojará el veredicto y el acuerdo que antecede, y es por ello que el tribunal, por Unanimidad, Resuelve:1) Condenar a Guido Domingo Pacheco a la Pena de Seis Años y Seis Meses de Prisión, y al Pago de la Multa de Doscientos veinticinco pesos (\$225), pagaderos en cinco cuotas mensuales consecutivas de 45 pesos cada una -conforme lo acordado por las partes-, más accesorias legales y al pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de "Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización", Dos Hechos en Concurso Real, en los términos del artículo 5to. Inc. C de la Ley 23.737 y modificatoria 26.052, integrantes del Código Penal, y 55 del mismo cuerpo legal. Cometidos: En la localidad y partido de Quilmes, los días 2 de mayo del año 2006 (Hecho 1) y 15 de febrero del año 2007 (Hecho 2), en perjuicio de la salud pública. 2) Disponer la Incineración de las Sustancias Estupefacientes Incautadas en autos. (Art. 30 Ley 23.737). 3) Procédase por secretaría al cómputo del tiempo de encierro en carácter de Prisión Preventiva que lleva cumplido el imputado y resuélvase en el respectivo incidente por separado.4) Regístrese y notifíquese al condenado y a las partes. Firme y consentida que sea, librense las comunicaciones de ley y pasen los autos al juez de Ejecución a los fines dispuestos en los arts. 497 y concordantes del Código de Procedimiento Penal. Rigen artículos: 5, 12, 19, 29 inciso 3ro., 40 y 41 del Código Penal; 5to. Inc. C, y 11 Incs. C y E de la Ley 23.737 y modificatoria 26.052, integrantes del Código Penal; 106, 210, 371, 373, 375, 399 y concordantes del Código de Procedimiento Penal; y 168, 169 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Andrea Vanina Calaza, Alberto Elio Ojeda, Mario Daniel Caputo"

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO BORRAS, con último domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1124 de la localidad de Martínez partido de San Isidro, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4417, que se le sigue por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 15 de agosto de 2019. Por recibido el informe policial que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítese a Diego Borrás por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osos Soler - Secretario.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JUAN ALBERTO CASTILLO, en causa N° PP-07-00-737669-07/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Castillo, Juan Alberto s/ Lesiones Graves Calificadas". //mas de Zamora, 13 de junio de 2019. Por ello: Esta Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Revocar el auto dictado a fs. 97/99, en cuanto se resuelve declarar prescripta la acción penal en la presente causa y sobreseer a Juan Alberto Castillo en orden al hecho por el que fuera formalmente imputado (art. 59 y 62 "a contrario sensu" y 67 del C.P.)... Dres. Rolón, Navascues y Alberdi, Jueces de

Cámara. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Silva Aime Noelia, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 3, Secretaría Única, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Impacto Latino S.A. S/Quiebra (Pequeña)" expte. 69.782, con fecha 15 de febrero de 2019 se ha declarado la quiebra de IMPACTO LATINO S.A., CUIT 30-70907725-9, con domicilio en calle Mendoza N° 1.260 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen al Síndico, Cra. Doris Adriana Filippini, con domicilio en calle Alsina N° 95 piso 8 of. 1/3 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 27 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca, de Agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARTINEZ BRAIAN NAHUEL, poseedor del DNI 36.771.959; nacido el día 17 de junio de 1992, en Villa Dominico, Partido de Avellaneda, de 23 años de edad, Nacionalidad, con domicilio en calle Matanza 1460, Villa Dominico; con Prontuario 1413733; Legajo U3330778; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-12012-14 (Registro Interno N°6600), caratulada "Martinez Braian Nahuel S/ Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 14 de agosto de 2019. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculso Braian Nahuel Martinez, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-611-17, interno N° 1595 caratulada "Zalazar Alejandro Americo s/ Amenazas (art. 149 bis del C.P) a Juan Pablo Azar en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a ZALAZAR ALEJANDRO AMERICO la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de abril de 2019. Autos y Vistos...y Considerando...resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa Nro. 611/17 Interno Nro.1595 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Zalazar Alejandro Américo, de nacionalidad argentina, DNI Nro. 33.261.158, sin apodos, instuido, nacido el día 21 de noviembre de 1986 en Monte Grande, hijo de Luis Américo y de Carina Graciela Pardo, domiciliado en calle Uriarte y Tucuman Nro.445 de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, por el delito de Amenazas previsto y reprimido en el artículo 149 bis del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 59 del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, Archívese. Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia,Secretaria".

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MATÍAS NAHUEL MARTÍNEZ, en causa N° PP-07-00-026821-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "5 de agosto de 2019...Resuelvo: Sobreseer totalmente a Matías Nahuel Martínez, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito Robo agravado por cometerse en lugar poblado y en banda y por empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada, por el cual fuera formalmente imputado. Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 45, 166 inc. 2° tercer párrafo y 167 inc. 2° del C.P." Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 15 de agosto de 2019. Atento lo informado, notifíquese al imputado Matías Martínez mediante la publicación de edictos" Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Vanzini Matías Marcelo, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La señora Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, notifica a EMILIO DANIEL VILLALBA ANGELINI, para que en el término de cinco (5) días se notifique de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-20580-14 (n° interno 5334) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de abril de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-02-20580-14 (n° interno 5334) seguida a Villalba Angelini Emilio Daniel por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-02-20580-14 (n° interno 5334) respecto a Villalba Angelini Emilio Daniel a quien se le imputara el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 17 de diciembre de 2014 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II.-Sobreseer al encartado Villalba Angelini Emilio Daniel, titular de D.N.I. N° 24.687.613, de nacionalidad

Argentina, nacido el día 12 de junio de 1975 en Capital Federal, hijo de Carlos Alberto Villalba y de Mirtha Griselda Angelini, domiciliado en calle Gongora N° 1085 de la Localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3142094, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 870543AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese. Firmado: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada". Banfield, 15 de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, cita y emplaza a SERGIO EMANUEL CISERA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar.), en la causa N° 07-00-79075-15 (n° interno 6193) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, Uso de Documento falso Supresión de Numeración de Objeto Registrable, Falsificación de sellos, Timbres y Marcas cuya resolución infra se transcribe: "///field 15 de agosto de 2019. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Cisera Sergio Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada. Banfield, 15 de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de titular, por "Disposición Superior" del Juzgado de Garantías Nro. 9 Descentralizado Polo Judicial Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. 07-02-006497-16, seguida a CLAUDIO MAX GONZÁLEZ, por el delito de Robo, a fin de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de (5) cinco días, con la resolución que a continuación se transcribe: "///neda, 21 de junio de 2019. Atento el estado de autos y previo resolver, líbrense edictos a fin de notificar y emplazar por el término de cinco días a Claudio Max González, que deberán comparecer por ante este Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, sito en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, a los efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Brenda L. Madrid, Juez.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La señora Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, notifica a ARDISSONE ALDO ALBERTO, por el término de cinco días por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71415-09 (n° interno 3813) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de abril de 2019...Resuelvo: Revocar la averiguación de paradero del imputado Ardissonne, Aldo Alberto Francisco. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese (el presente guarda relación con el Reg. n° 71/12). Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado. Banfield, 15 de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La señora Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a LUCIANO GABRIEL BIANCHI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-56134-17 (n° interno 6330) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 15 de agosto de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 5574/2017 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-56134-17 (n° interno 6330) de este Juzgado caratulada "Bianchi Luciano Gabriel s/ Robo en grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 120, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 129 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Bianchi Luciano Gabriel constituido domicilio en la calle Ameghino N° 1461 de Quilmes, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensoría Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: Si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Bianchi Luciano Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado". Banfield, 5 de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en Causa N° 3747 P.P. N° 03-00-111662-06 caratulado Lettieri Antonio José y Otro s/ Homicidio Culposo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida RUIZ MARÍA MERCEDES cuyo último domicilio conocido eran Jurisdicción del Partido de Villa Urquiza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de agosto de 2019. Autos y Vistos:..Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a los coimputados... Lettieri Antonio José, DNI N° 12.497.717, domiciliado en calle Combatientes de Malvinas, Villa Urquiza de C.A.B.A., en orden al delito de Homicidio Culposo por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, 63, en rel. al art. 84 todos del C.P., y 323 inc. 1° del C.P.P... Regístrese. Notifíquese... Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribó el auto que dispuso el presente: Dolores, 14 de agosto de 2019. Autos y Vistos:... Resuelvo:.. II.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Equisito Enrique Martín, Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza a HORACIO JORGE CAROLI para que de acuerdo a lo dispuesto en Audiencia Preliminar -de fecha 24/05/2019-, S.S. ha dispuesto conforme a las facultades que le otorga la ley hacerle notificar el traslado de la demanda por edictos. Atento lo peticionado de conformidad con lo normado en el art.34, 36, 843, 341 y concds del CPCC DISPONGO: En atención a lo manifestado supra y vistas las gestiones realizadas a sus efectos, tengo por abastecida la información sumaria de conformidad con normado por el art. 145 del CPCC, haciéndose efectivo el apercibimiento allí dispuesto, debiendo notificar al demandado mediante edictos. Consecuentemente, se cita y emplaza al Sr. Horacio Jorge Caroli para que dentro del término de 10 días desde la última publicación edictal, a fin de que se presente a estar a derecho y haga valer sus derechos con debido patrocinio letrado, en los autos \Ferrando, Viviana Edith C/ Caroli, Horacio Jorge S/ Liquidación de Régimen Patrimonial del Matrimonio\ N° 110514, que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio en caso de incomparencia injustificada (art. 341 del CPCC), (art. 147 del CPCC). Publíquese en el Boletín Judicial y el Diario Perspectiva Sur por el término de dos días (art. 147 CPCC). No siendo para más se da por terminado el acto, previa íntegra lectura y ratificación de los comparecientes que firman para constancia después de S.S. y por ante mí que doy fe. Quilmes, de Agosto de 2019.

ago. 21 v. sep. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la doctora Viviana Raquel Salviejo, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. R. Balbín 1753 Piso 6°, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gallicchio Carlos Gaston S/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento) (Expte. N° 66305), que tramitan ante este Juzgado, cita a GALLICCHIO CARLOS GASTON, DNI: 21.537.395, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho a estos autos , bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 26 de la ley que rige la materia y Art. 89 del C.C.C.N. (Art. 116 de la ley 340, hoy derogada). San Martín, 15 de agosto de 2019.

POR 2 DÍAS - La Dra. Mariana Noelia Godoy Juez de Paz de San Luis del Palmar, hace saber que en los autos caratulados: "Meza Armando Lino c/ José Leiva y/o Sucesores y/o quien se crea con derechos s/ Prescripción adquisitiva" Expte. N° 22.130/18, en trámite por ante el Juzgado de Paz de San Luis del Palmar, Corrientes, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio N° 752 de esta Localidad, se ha resuelto ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación por dos días emplazando a JOSÉ LEIVA, DNI N° 1.633.224 y/o sucesores y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de la posesión, para que dentro de 10 (diez) días, ampliado en 10 días en razón de la distancia en el Partido de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires. Comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor/a Defensor/a de Pobres y Ausentes para que los represente en él (art. 343 del C.P.C y C), el inmueble esta ubicado en la planta urbana de San Luis del Palmar, Corrientes, manzana N° 44, lote N° 02, ADREMA S1-3703-1, sobre calle San Luis entre Colón y Junín, S/Mra., Noroeste: Calle San Luis (tierra). Sureste: Pedro Lezcano S/Mra., y Suroeste: José y María Meza, Alvina Dora Acosta de Meza. S/Mra. Medida lineales: del polígono A, B, C, D, A. A-B= 18,70 MTS., S/Mra. B=C = 52,95 mts. S/Mra. C-D= 18,70 mts. S/Mra. D-A= 52,95 mts. S/Mra. Superficie total: 990,08 m2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Corrientes, a nombre de José Leiva, T. 1, F. 71 – Fca. 66, año 1966, Protocolo de San Luis del Palmar. San Luis del Palmar, 4 de julio de 2019.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Marta Brea, sito en la calle Italia Nro. 453 de Monte, Pcia. de Bs. As. en los autos caratulados Larumbe Bran Elizabeth Susana C/ Ricali S.C.A. y Rilar S.C.A. s/Prescripción adquisitiva de dominio.- Expte. 19003-2018, citando y emplazando a las personas jurídicas indicadas como RICALI S.C.A y RILAR S.C.P/A a sus integrantes, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien los bienes objeto de la presente litis. Los inmuebles de referencia se encuentran ubicados en la Ruta Nacional nro. 3 km. 109.200 del Partido de Monte. Designados catastralmente como: Circ. I, Sección C, chacra 69, manzana 201, parcelas 1, 2, 3, y 11, matrículas 073- 2335, 2336, 2337 y 2253. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. San Miguel del Monte, de Agosto del Año Dos mil Diecinueve.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Marta Brea, sito en la calle Italia Nro. 453 de Monte, Pcia. de Bs. As. en los autos caratulados Larumbe Bran Elizabeth Susana c/ Rilar S.C.A. s/Prescripción adquisitiva de dominio, Expte. 19005-

2018, citando a la persona jurídica indicada como RILAR S.C.A. a sus integrantes, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en el Partido de Monte, designado catastralmente como: Circ. I, Sección B, quinta 43, parcela 5n, matrícula 073- 2189. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría única, de Mercedes (B), notifica a la Sra. MICAELA ANTONELLA GOMEZ, DNI N° 38.697.542, en el Expte. N° 6690 caratulado: \Melo Adriana Marta s/Guarda\, la siguiente resolución: \Mercedes, 28 de junio de 2019... cítese a la Sra. Micaela Antonella Gomez por edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Judicial a fin que comparezca a este proceso bajo apercibimiento para la nombrada de que si no lo hiciera, se designara un Defensor Oficial para que la represente en juicio. Fdo. Maria Rosana Brandoni Juez. Mercedes, Agosto de 2019.

ago. 22 v . ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaria Única, a cargo del Dr. Claudio A. Ybarra cita y emplaza HÉCTOR BOZZAOTRA y a HÉCTOR PALLERO, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que consideren con derecho sobre los inmuebles sito en calle 4 n 1353 de la ciudad de 25 de Mayo, nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. A, Mz.67, Parcelas 11 Matrícula 11.572 y nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. A, Mz.67, Parcelas 12, Matrícula 11.573 para que tomen intervención en autos "Olaciregui María Beatriz c/ Bozzaotra y Viceconte Juan Serafín y Otros s/ prescripción adquisitiva Expte. 14.169 y contesten la demanda en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Fdo. Rosana M. Farina. Juez. Veinticinco de Mayo - Agosto de 2019

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita a los demandados ELVIRA JUARISTI DE AMOR, JUAN JOSÉ EDUARDO OSCAR, ELVIRA NIEVES, RAMÓN, HECTOR ALEJANDRO, ANGEL CARLOS AMOR y JUARISTI /o la persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, designado catastralmente: Circ.7, Sec. A, Mza.13, Parc.4 y 5. Partida Inmobiliaria 050-6446 y 050-8857, ubicado en la localidad de Emilio V. Bunge, Partido de General Villegas, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en autos: " Ortiz Desiderio c/ Amor Juan José y otros s/ usucapion" (Expte N° 22858-2015) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. General Villegas, 15 de Agosto de 2019.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Av.101 Nro:1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 6, San Martín (1650), Pcia. de Buenos Aires, emplaza SERGIO ANIBAL LOMBARDI para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados Lombardi Graciela B. y Otro C/Lombardi Sergio A. S/Incidente Rendición de Cuentas y Fijación y Cobro de Canon Locativo (Reconstrucción)\ (Expte.N° 41189) bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Departamental que corresponda para que lo represente en el presente juicio. Gral. San Martín, de agosto de 2019.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Av. 101 Nro:1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 6, San Martín (1650), Pcia. de Buenos Aires, emplaza a SERGIO ANIBAL LOMBARDI para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados Calvo Beatriz S/ Sucesión\ (Exp. 39448), bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Departamental que corresponda para que lo represente en el presente juicio. Gral. San Martín, de agosto de 2019.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Av. 101 Nro: 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 6, San Martín (1650), Pcia. de Buenos Aires, emplaza a SERGIO ANIBAL LOMBARDI para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados \Lombardi Sergio Anibal S/Incidente de Partición de Bienes\ (Exp. 43838)\, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Departamental que corresponda para que lo represente en el presente juicio. Gral. San Martín, de agosto de 2019.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Gral. San Martín en los autos "Lescano Paula Victoria C/ Rivero Lazaro (Hoy Su Sucesion y Dora Barbieri Hoy Su Sucesion S/ Prescripcion Adquisitiva Larga" Expte. N° 63.041 cita a herederos de LAZARO RIVERO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, por Edictos previniéndoles que si dentro del término de 10 (diez) días no se presentan y contestan la demanda, se les designará al Defensor Oficial para que los represente en el Juicio (arts. 341 y 679 del CPCC). En Gral. San Martín, a los catorce días del mes de agosto de 2019.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados: \Mujica Pedro Oscar c/ Ibaeza Pedro Oscar S/ Despido\ (Expte. N° 32795), hace saber a IBAUZA PEDRO OSCAR que se ha dictado la siguiente resolución: V//hía Blanca, 20 de mayo de 2019.- Y Vistos: De conformidad con lo pedido por el Dr. Gustavo G.

Muñños, habiéndose cumplido con los requisitos que determina el art. 145 del CPCC y atento lo dispuesto por los arts. 146, 147 y 341 del mismo Código, cítase al Sr. Pedro Oscar Ibaúza mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata y anunciándose por intermedio de L.R.A. 13 Radio Nacional de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y, en su caso, conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes del Departamento. Hágase constar en los referidos edictos que su publicación es sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los arts. 22 de la Ley 11.653, 20 de la LCT t.o. y 1º de la Ley 8593. Firmado y sellado: María Gabriela Lombardi Presidente . Nota: El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata y anunciándose por intermedio de L.R.A. 13 Radio Nacional de Bahía Blanca, sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los arts. 22 de la Ley 11.653, 20 de la L.C.T.t.o. y 1º de la Ley 8593.- Bahía Blanca, de Julio de 2019.

ago. 22 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 a cargo de la doctora Ana Rita Di Laura, Secretaría a cargo de la doctora Andrea Beatriz Fraschina, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, sito en la calle Aristóbulo del Valle Nº 2864, de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Amaya Kiara Maitena s/ Abrigo" (Expte. Nº MG11005/2016) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO PUOCI DNI Nº 36.148.655 que se presenten a la audiencia señalada 10/09/2019 a las 10:00 horas con la debida asistencia de un abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada a la audiencia, decretar la guarda de la niña Kiara Maitena Amaya y designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en la calle Belgrano Nº 45 de la Ciudad de Moreno y para el supuesto de falta de contestación de nombrarles Defensor Oficial para que los representen en el presente proceso. Moreno, 15 de Agosto de 2019.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº11 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, Dra. Gabriela Fernanda Gil, hace saber, por tres días que el día 24 de octubre de 2019 se procederá a la DESTRUCCIÓN de 3.320, expedientes con mas de diez años sin movimiento desde la ultima actuación útil y cinco para el caso de los apremios (RES.2049/2012 DE LA SCBA), incluidos en los legajos DES-314 a DES-421, DES-452, DES-475 a DES-476, DES-478 a DES-479, DES-481 a DES-580 y DES-584, cuya nómina se encuentra a disposición en la sede del Juzgado, sito en la calle Colon 151 y Brown 2do. piso de Moron, de acuerdo con el reglamento de la Direccion General de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (ARS. 88, 115 Y 117 AC. 3397/08 S.C.B.A.). Los profesionales que necesiten acreditar trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a la publicación. Morón, Secretaría, 16 de agosto de 2019. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta

ago. 22 v . ago. 26

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, hace saber por el término de veinte (20) días, que en fecha 18 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas, se procederá a la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Nº 2049/2012, de 507 legajos integrados por 10.297 expedientes correspondientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial Nº 2, 8, 9, y 13 de Lomas de Zamora, iniciados entre los años 1982 al 2000, los cuales han ingresado a éste Archivo en el año 2000 y cuya última actuación data de más de diez años al tiempo de libramiento de la presente (conforme Artículo Nº 1 Resolución 2049/12). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Artículo 119 del acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de éste Archivo, sito en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, (intersección Larroque) código postal 1828, Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías y Archivos de la S.C.J.B.A., dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1358 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo 3397/08. Banfield, 16 de agosto de 2019. Gabriela Silvia Bodelo, Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

ago. 22 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Mercedes, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de CENTRO CARDIOVASCULAR MERCEDES S.R.L., con domicilio social en Calle 17 Nro. 770 de la localidad de Mercedes, habiéndose designado al Estudio de Síndicos Concursales "Fernandez, García y Gullo", con domicilio constituido en calle 28 Nº 741 de Mercedes, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos de lunes a viernes y de 9 a 13 hs. hasta el 20 de septiembre de 2019. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos en su poder a ponerlos a disposición de la Síndico y se prohíbe hacer pagos a los fallidos los que serán ineficaces. Asimismo se intima a los deudores para que pongan sus bienes a disposición de la funcionaria del concurso, como también en el término de 24 horas los libros de comercio y demás documentación contable. Mercedes, 09 de Agosto de 2019.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, hace saber que con fecha 08/03/2019 en los autos: "Leiva, Gustavo Javier s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" – Expte. Nº 1057/19, se ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. GUSTAVO JAVIER LEIVA, DNI Nº 14.305.785, con domicilio en Ameghino 239 de San Nicolás (Bs. As.). Se ha designado síndico al C.P.N. Aníbal Darío Nuñez, con domicilio en Lavalle 255 P.A. de San

Nicolás (Bs. As.), debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 08/10/2019. Se ha fijado hasta el día 21/11/2019 para la presentación de los informes individuales del Art. 35 LCQ y hasta el día 07/02/2020 para la presentación del Informe Gral. del Art. 39 de la L.C.Q. La audiencia informativa del Art. 45 LCQ tendrá lugar el día 11/09/2020 a las 10:00 hs. Se fija como fecha máxima para la propuesta de acuerdo el día 21/08/2020. San Nicolás, de agosto de 2019. Fdo.: Luciano Eduardo Mucilli - Auxiliar Letrado.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 1 de julio de 2019, se ha declarado la quiebra de LARROSA JOSÉ ROBERTO DNI 22.863.655 CUIL 20-22863655-0, habiendo sido designado síndico el Cdor. Mariano Dacal, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 A 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 13 de septiembre de 2019. Observaciones de pedidos verificados hasta el día 27 de septiembre de 2019. Se deja constancia que el 25 de octubre de 2019 y el 9 de diciembre de 2019 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, de Agosto de 2019. Dra. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata comunica que con fecha 19 de junio de 2019 se ha declarado la quiebra de CASEY LUCIANO JAVIER, D.N.I. N° 35.352.920, con domicilio en la calle 8 N° 2874 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Contador Roberto Eduardo Grossi, con domicilio en la calle 56 N° 1484 de esta ciudad, teléfono 221-15-565-9437/11-6731-6685, hasta el día 9 de septiembre de 2019. Se fija el día 1° de noviembre de 2019 y el día 17 de diciembre de 2019 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del mismo y la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces (art. 88 ley 24.522). Enrique Alberto Gorostegui, Juez. La Plata, 14 de agosto de 2019. Secretaria, Marcela R.Sonaglia

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN MARIANO ALCARAZ, en la causa Nro. 5239-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 43.473.400, con último domicilio en la calle Marconi 3238 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse en la causa n° 5239-P que se le sigue por el delito de daños y desobediencia (dos hechos), bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido y ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 13 de Agosto de 2019. Por devuelta; no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista al Sr. Fiscal respecto a la posible declaración de rebeldía y excarcelación oportunamente concedida.". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria. Secretaría, 13 de Agosto de 2019.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-03-000379-13/00 seguida a Juan Carlos Di Vincenzo por el delito de Lesiones Culposas Graves Agravadas, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann por licencia de la Titular, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Vilela N° 2332 de CABA de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de febrero de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: sobreseer totalmente a Juan Carlos Di Vincenzo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas Graves Agravadas (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 90 y 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Atento lo que surge de una atenta lectura de la presente investigación, que no se ha podido notificar a DE VINCENZO JUAN CARLOS y siendo el domicilio del mencionado de extraña jurisdicción, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elias, Juez de Garantías n° 1. Barrionuevo Mónica Adela. Secretaria.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana Maria Tenuta notifica a MATIAS EMANUEL POROYAN, por el término de cinco días por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-75627-13 (n° interno 5493) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe:"///field, 28 de Diciembre de 2018. Autos Y Vistos:Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-75627-13 (n° interno 5493) seguida a Poroyan, Matias Emanuel por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro,Y Considerando:Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente fs. 146, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.).Por todo lo expuesto es que, Resuelvo :I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-75627-13 (n° interno 5493) respecto a Poroyan, Matias Emanuel por el delito de Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de octubre de 2013 en el partido de Quilmes. (Artículo 76 ter del C.P.).II.-

Sobreser al encartado Poroyan Matias Emanuel apodado Mati, soltero, de profesión feriante, nacido el día 28 de septiembre de 1992 en Buenos Aires, hijo de Claudio Aniceto Poroyan y de Fany Noemí Romero, con domicilio en la calle Ramirez n° 6178 de la localidad de San José Partido de Alte. Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2802768, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1390338, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez.Ante mí:Analia Di Giacomo. Auxiliar Letrada. Banfield, 16 de agosto de 2019.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a EDUARDO DANIEL BUZZETTI y a PABLO ALEJANDRO BUZZETTI, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1679-2017 - 6052 - "Sanchez Viviana Cecilia, Thumack Jorge Ruben, Buzzetti Daniela Alejandra, Garcia Maria Gabriela, Buzzetti Veronica Jael, Buzetti Pablo Alejandro, Buzzetti Eduardo Daniel s/ defraudacion por adm. fraudulenta, encubr. calificado, tenencia de arma de fuego de uso civil", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:" ///ces, 16 de Agosto de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 469/470 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Eduardo Daniel Buzzetti y Pablo Alejandro Buzzetti bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría 16 de agosto de 2019.

ago. 22 v . ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a RAÚL MIGUEL ZAMUDIO, D.N.I.17.369.873, que en la causa N°0014956, caratulada "Alegre, Victor - Altamirano, Omar -Quinteros, Natalia - Silva, María - Sotelo,Victoria - Zamudio, Raúl - s/ coacción (Mora,Mauricio)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 27 de junio de 2019. Autos y Vistos:... Resulta:...y Considerando: Primero...Segundo...Tercero...Resuelvo: I) No hacer lugar al planteo de nulidad impetrado por la Defensa Técnica ejercida por la Dra. Claudia Ferrero, respecto de la declaración prestada por los imputados Natalia Quinteros, Victor Rey Alegre y Victoria Natalia Sotelo a tenor de lo normado en el art. 308 del ritual y de la requisitoria de elevación a juicio; ello en razón de los argumentos vertidos en el considerando Primero, y de conformidad con lo normado en el arts. 201, 203 a "contrario sensu" y arts. 312 y 335 del C.P.P. II) Hacer lugar a la oposición impetrada por las respectivas defensas de los imputados de autos, ejercidas por los Dres. Claudia Ferrero y Estebán Emilio Guevara, disponiendo el sobreseimiento total de Gabriel Omar Altamirano, Raúl Miguel Zamudio, Victor Rey Alegre, Natalia Quinteros y Victoria Natalia Sotelo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho tipificado por el por el Ministerio Público Fiscal como delito de coacción, en los términos del art. 149 bis, segundo párrafo del Código Penal, por el cual fueran intimidados en los términos del art. 308 del C.P.P., ocurrido el día 2 de noviembre de 2017 en la localidad de Garín, Partido de Escobar, de ésta Provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado por el art. 323 inc. 3ero. del C.P.P. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes y archívese. Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 15 de Agosto de 2019.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a DANIELA LEZCANO, con último domicilio en calle Pampa sin numeración visible, finca que se encuentra a mitad de cuadra frente a la plzas en intersección con la calle Villegas de la Localidad del Palomar, finca que da justo al fondo del Monoblock 1 acceso 5 puerta J, de la resolución recaída en la I.P.P. nro. PP-10-00-049688-18/00 que tramitara ante la UFI N° 2, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "///rón, 7 de diciembre de 2018. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: "...Disponer la restricción perimetral por un radio de 50 metros de Cintia Carrizo, quien según las constancias incorporadas a la presente se domiciliaría en la calle Monoblok 9 Acceso 32 1° piso H Barrio Carlos Gardel; Guillermo Lezcano, domiciliado en la calle Carlos Gardel N° 320 El Palomar, Daniela Lezcano y Matías Lezcano, calle Pampa S/N Barrio Carlos Gardel, en relación al domicilio de la víctima sito en la calle Marconi N° 2 Monobloc N° 1 Acceso N° 5 Puerta J de la localidad de El Palomar, Partido de Morón. II. Disponer la prohibición de contacto de Cintia Carrizo, Daniela Lezcano, Guillermo Lezcano y Matías Lezcano en relación a Axel Nicolás Da Rosa. Rige Arts. 23 inc. 2 y 83 último párrafo del C.P.P. Art. 7mo. inc. B de la ley 12.569. II.- La medida señalada en el apartado precedente se establece por el término de tres meses ad referendum de la evolución de la situación que la genera. III.- Hacer saber al Sr. Agente Fiscal lo sugerido en el último párrafo de la presente resolución. IV.- Notifíquese. Librese oficio para el anoticiamiento del causante y notifíquese a las partes técnicas y devuélvase la IPP principal al Ministerio Público Fiscal sirviendo la presente de atenta nota de remisión... Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 12 de agosto de 2019.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.826 seguida a ARIAS CESAR ALEJANDRO por el delito de Amenazas y daño, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese por este medio al nombrado Arias, apodado "Kelo", de estado civil soltero, de ocupación panadero, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de marzo de 1995, en Morón, instruido, con último domicilio en la calle Achaga n° 3632 de Gervacio Pavón, Partido de Morón, hijo de Rubén Adolfo Arias y de María Mercedes del Valle Naranjo, D.N.I. N: 42.388.337, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: ///rón, 5 de julio de 2019. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa correccional N° 2.826 (I.P.P. nro. 10-00-034603-16) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreser en estas actuaciones a

Arias Cesar Alejandro, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " //rón, 14 de agosto de 2019. Atento el estado de autos y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, notifíquese al mismo de la resolución que antecede mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el término de cinco (5) días." Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria. Secretaría, 14 de Agosto de 2019. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ALEJANDRO MANUEL BUENO, por en el término de cinco días por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0703-4458-15 (n° interno 5853) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-4458-15 (n° interno 5853) seguida a Bueno Alejandro Manuel por el delito de encubrimiento calificado, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente a fs. 167, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-4458-15 (R.I. 5853) respecto a Bueno Alejandro Manuel a quien se le imputara el delito de encubrimiento calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 10 de mayo de 2015 en Esteban Echeverría.(Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Bueno Alejandro Manuel, sin apodos, empleado, instruido, argentino, DNI 37.782.926, soltero, empleado, nacido el día 17 de septiembre de 1993 en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, con domicilio en la calle Pizurno n° 987 entre Alsina y Legarreta de El Jaguel, partido de Esteban Echeverría, registrado bajo el número U3239132 y n° 1436206 de la sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese. III.- Atento el estado de autos, corrarse vista a la Fiscalía de Juicio interviniente a fin que su Titular se expida respecto del efecto incautado. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada. Banfield, 16 de Agosto de 2019.

jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARTÍN EDUARDO DELEST, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-327-2019 - 6972 - "Delest Martín Eduardo s/ lesiones leves doblemente calificadas, amenazas simples reiteradas (dos hechos), robo simple, desobediencia reiterada (dos hechos) y daño, todo en concurso real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:"///cedes, 16 de Agosto de 2019. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y por la Comisaría Instructora a fs. 183.- Ello así y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Martín Eduardo Delest bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría 16 de Agosto de 2019.

ago. 22 v . ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RISCULE JOHANA BELÉN, con ultimo domicilio en calle 2 N°6073 del Barrio Santa Isabel, en causa nro. 14751 seguida a Romero José Daniel por el delito de lesiones agravadas- amenazas, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de Agosto de 2019. Autos y Vistos: atento lo informado por la Seccional 5ta respecto de la víctima de autos, la Sra Johana Belén Riscule, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada..Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal."

ago. 22 v . ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2540-2016 (6366), "Cabanelas, Nahuel Alejandro y Zamora Marcos Nicolás s/ tenencia simple de estupefacientes." ///cedes, ... de Agosto de 2019. Y Vistos: Los de la presente causa n° 2540-2016 (6366) - "Cabanelas, Nahuel Alejandro y Zamora Marcos Nicolás s/ tenencia simple de estupefacientes, seguida a Nahuel Alejandro Cabanelas, argentino, soltero, operario, instruido, de 30 años de edad, hijo de Guillermo Sebastián Cabanelas (v) y de Patricia Mabel Arrieta (v), nacido el 4 de marzo de 1989 en Haedo (B), domiciliado en calle Álvarez Pendas n° 7379 de Moreno (B), con D.N.I. 34.463.708 y a otro, a los efectos de dictar veredicto en el juicio oral de que informa el acta que precede, a cuyo fin paso a considerar las cuestiones enunciadas por el artículo 371 del C.P.P. Primera: La existencia del hecho en su exteriorización material. El Sr. Agente Fiscal interviniente Dr. Eduardo Lennard en sus lineamientos manifestó que trataría de probar el hecho tal como se relatara en la requisitoria de elevación a juicio de fs. 7/9, esto es que "...el día 21 de abril del año 2016, siendo aproximadamente la hora 22:00, en la intersección de las calles Pedro Egache y Verdi de la localidad de Trujui, partido de Moreno, dos sujetos de sexo masculino identificados como Marcos Nicolás Zamora y Nahuel Alejandro Cabanelas, detentaron en su poder

estupefacientes de los prohibidos por el estado nacional, más precisamente marihuana -cannabis sativa. Lo expuesto logró verificarse por agentes de la policía local quienes en circunstancias en las cuales, recorrían la jurisdicción con fines preventivas en el día y horario indicados ut supra, fueron alertados por un transeúnte ocasional de la zona sobre la presencia de tres sujetos masculinos en el cruce de calles ya mencionado, manifestando esta persona que los sospechosos le habían arrojado un carro de bebé encima mientras que uno de ellos había realizado ademanes de extraer un objeto de su espalda, motivo por el cual los agentes del orden si dirigieron hacia el lugar, divisando a estas tres personas a quienes -en presencia de un testigo hábil de actuación- los identificaron, en primer lugar a Ángel David Pera quien no poseía entre sus prendas elementos alguno, mientras que el imputado Cabanelas poseía una bolsa de nylon transparente con la sustancia antes referida en su interior por un peso total de 76 gramos, mientras que al sospechoso Zamora se le incautó una rama de una planta de marihuana la cual poseía un peso total de 103 gramos, poseyendo además entre sus prendas una punta de hierro con mango de color celeste de aproximadamente 20 cm. de largo...".- Tuvo en cuenta en sus lineamientos el sr. Agente Fiscal el acta de procedimiento de fs. 1/vta., las fotografías de fs. 2/3, el test orientativo de fs. 4/5, la declaración testimonial de fs. 8/11, documentación de fs. 12/14, la inspección ocular de fs. 15, el croquis ilustrativo de fs. 16, los antecedentes de fs. 32/44 y la pericia química de fs. 59/64. Luego la defensa -Dr. Mahiques- expresó que probaría la inocencia de su pupilo en el hecho de marras; ya que no se encontraría acreditado el hecho como fuera relatado por el Dr. Lennard; por lo que solicitaría la libre absolución de su defendido.- Posteriormente y en el momento de los alegatos el Dr. Lennard expresó que sin perjuicio de la acusación emergente de la elevación a juicio, realizado un nuevo análisis de las pruebas colectadas en autos y teniendo en cuenta la prueba incorporada, manifiesta que no se tendría que haber elevado el presente hecho a juicio, en virtud de haberse encontrado, según el acta de procedimiento, hojas de marihuana en su estado puro, cuya pericia arrojó que se encontraba en descomposición, por lo que no tenía fines tóxicos, por lo cual no se pudo cuantificar una dosis que pudiera llegar a poner en peligro la salud de las personas en general; resultando así un hecho atípico; argumenta que no existen elementos de convicción suficientes para tener por acreditada la autoría de ambos encausados pese a la ausencia al debate del Sr. Zamora en el hecho de autos ni, consecuentemente, como es menester en esta etapa del juicio, sus responsabilidades penales. Así las cosas concluyó el representante de la vindicta pública que no puede sostener la acusación. Que así, teniendo lo acaecido en la audiencia de debate, desistió de la misma respecto del delito que se le imputara al sr. Cabanelas, conforme el art. 368 in fine del C.P.P. Asimismo, expresó el Dr. Lennard, que en atención a que el coencausado Marcos Nicolás Zamora, no se encontraba presente en la audiencia de debates, tratándose del mismo hecho; no tenía sentido pedir la detención del mismo ni la fijación de otra fecha de debate habida cuenta el desistimiento antes formulado por esa parte, solicitando que se decrete el sobreseimiento del nombrado Zamora en la misma resolución a dictarse a raíz del presente debate. Luego, el Sr. Defensor postuló su adhesión a lo expresado por el Sr. Agente Fiscal por los motivos antes expuestos, solicitando la libre absolución de su pupilo, requiriendo en cuanto a Zamora, que en caso de ser habido atento a las circunstancias que se dan en la presente audiencia y considerando la ausencia de afectación del bien jurídico protegido que alcanzaría a cualquier imputado en la causa, sólo se le comunique ésta situación. Sentado ello, sobre las particularidades del caso que acá se resuelve, conviene dejar claro que, en materia penal, la garantía del debido proceso legal consagrada en el artículo 18 de la Constitución Nacional y los pactos a ella incorporados, exige la observancia de las formas sustanciales del juicio relativas a la acusación, defensa, prueba y sentencia dictada por los jueces naturales (conf. S.C.J.N. causas T. 209 XXII "Tarifeño, Francisco S/encubrimiento en concurso ideal con abuso de autoridad" del 28 de diciembre de 1989; G.91XXVII "García, José Armando S/ p.s.a. estelionato y uso de documento falso en concurso ideal S/casación", resuelta el 22 de diciembre de 1994; ca.106.913 "Mostaccio, Julio G. S/homicidio culposo" del 17-2-04, entre otros). Que la acción penal pública en la Provincia de Buenos Aires es ejercida en forma exclusiva por el Ministerio Público Fiscal, quien debe adecuar su accionar a un criterio objetivo y motivar sus requerimientos y conclusiones (arts. 6, 56, 354, 359, 368 y cc. del C.P.P.). Que en el caso, al formular su decisión -como ya se dijera- el representante del Ministerio Público Fiscal ha exteriorizado los fundamentos de la misma, lo cual ha quedado fehacientemente acreditado en el debate. Por lo que el reclamo del Ministerio Público Fiscal abastece las exigencias del Rito; por lo cual, estando fundamentado el desistimiento fiscal, corresponde la absolución del acusado NAHUEL ALEJANDRO CABANELAS y el sobreseimiento de co-encausado Marcos Nicolás Zamora por dichos fundamentos; esa es mi sincera convicción (arts. 6, 56, 210, 341, 354, 359, 368, 371 inc. 1ro., 373 del C.P.P.). En base a lo expuesto hasta aquí, es mi convicción sincera que debe seguirse el imperativo legal establecido por el artículo 368 "in fine" y 341 del C.P.P., soslayando el tratamiento de las demás cuestiones establecidas por el artículo 371 del Rito por resultar inoficioso, por lo que Resuelvo: Sobreseer a Marcos Nicolás Zamora, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, y proceder al archivo de las presentes actuaciones que se le siguieran en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, a su respecto. Dictar veredicto de absolución respecto de Nahuel Alejandro Cabanelas, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por el delito de Tenencia Simple De Estupefacientes, que se le imputara, sin costas (arts. 45 del Código Penal, 14 párrafo primero y 34 inc. 1° de la ley 23.734 "a contrario sensu", 321, 323 inc. 3, 341, 368 "in fine", 371, 373 y cc. del Código Procesal Penal). Notifíquese, regístrese, líbrense los oficios del caso, dense los informes de ley y, oportunamente, archívese." Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Natalia Soledad Martín: Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Alicia Etelvina Taliercio cita y emplaza por quince (15) días al que tuviera derechos a fin de formular la oposición que corresponda en los autos: "Zarkovich Ian Ignacio s/ Rectificación de Partida\ respecto del cambio de apellido del joven IAN IGNACIO ALEGRE por el de Ian Ignacio Zarkovich Alegre. Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2019.

1° v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Guillermo Torti, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "RODRIGUEZ ELIAS EMILIO S/Adopción. Acciones Vinculadas", cita y emplaza a quién se considere tuviera derecho a hacerlo, formule oposición, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, al pedido de adopción y posterior sustitución de apellido de Rodríguez por el de Rivalta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes y durante el lapso de 2 meses. Se deja constancia que la publicación ordenada es sin cargo en virtud del beneficio de litigar sin gastos solicitado por la peticionante. Morón, 16 de Agosto de 2019.

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante STRUP MYRTA FELISA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de agosto de 2019. Federico Font, Secretario.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR CIRIACO JUAN GOICOECHEA y GLADYS EMILCE SAYAR. Ranchos, 24 de mayo de 2019.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIAM DELIA ARISTIZABAL. Ranchos, 14 de junio de 2019.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE ZAGAGLIA. La Plata, 26 de febrero de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SARA IRENE VASQUIEVICH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 13 de agosto de 2018. Pablo M. Priede, Secretario.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO JUAN RAMOS. Gral. San Martín, de agosto de 2019.

ago. 20 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL CAME. San Nicolás, 9 de agosto de 2019.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ABEL BARBOSA y CARMEN AMELIA DIAZ. Lezama, 14 de agosto de 2019.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ROSA TRAMA. Lomas de Zamora, de julio de 2019.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA CSOLLEI DE ROSTAS. San Isidro, de agosto de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA HARTMANN, Lomas de Zamora, agosto de 2019.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL IZCOVICH. San Isidro, febrero de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO VELOZO. Morón, 14 de agosto de 2019.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ABRAHAM. Coronel Pringles, 13 de agosto de 2019. Dr. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURANAO MARIA. Bahía Blanca, de agosto de 2019. María José Houriet. Auxiliar Letrado
ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ COLODRERO. Bahía Blanca, 30 de Abril de 2019.
ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO LUIS ISRAEL. Tres Arroyos, agosto de 2019.
ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARCIA. Morón, 14 de agosto de 2019.
ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Unica de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don CARLOS RAMON SOBRON** Pergamino, 13 de Agosto de 2019.- Dra. Andrea Oliver. Secretaria.
Ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA MARIA ESTHER. San Isidro, de agosto de 2019.
ago. 20 v. ago. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaria Unica de Bahia Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA STALLDECKER RUDEL o RUDEL CLARA STALLDECKER o CLARA STALLDECKER. Bahia Blanca, 14 de Agosto 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERAFINA ALDANA OCAMPO O SERAFINA ALDANA MENDOZA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 14 de agosto de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria.
ago. 20 v. ago. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR ESPIE. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSITA GENCARELLI, ROSITA. San Isidro, de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARMEN NELLY COTTI y ROBERTO GERARDO MORA. Vedia, de Mayo de 2019.
ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanus del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados Wurtz, María Ana s/ Sucesión ab-intestato, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ANA WURTZ. Lanus, agosto de 2019.
ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RITA GILDA BARILE. Bahía Blanca de de 2019.
ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de paz de General Belgrano, Secretaría Única de la localidad de General Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIAS CLAUDIO EMILIO. 14 de agosto de 2019.
ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SASTURAIN. Bahía Blanca, de de 2019.
ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA ETHEL TENAGLIA. General Belgrano, 2019.
ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MORCHIO. Ranchos, 14 de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN COLANTONIO. Bahía Blanca, de 2019. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTER ROSA VOGEL o ROSA ESTHER VOGEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 15 de agosto de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIPPO LUIS MARIO. Morón, 15 de agosto de 2019.

jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Bahía Blanca, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATERINA MARIA LUCIA FILIPPIN". Bahía Blanca, 10 de julio de 2019". Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO DANIEL VAN BOMMET y/o EDUARDO DANIEL VAN BOMMET. Quilmes, 26 de junio de 2019. Luciano Miguel Quacquareni. Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MIER SARA. La Plata, 15 de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ASERO. La Plata, 15 de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de General San Martin cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS HUGO TORREZ. Buenos Aires, a los 14 días del mes de Agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OLAZ, D.N.I. 6.958.804. Quilmes, 15 de Agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CIPRIANO LOYOLA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 13 de agosto de 2019. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DOMINGO PETITO y ÁNGELA MONTEMARANO. Lanús 7 de marzo del 2.019.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ANGEL BONALDO. La Plata, 15 de agosto de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de General San Martin cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIO GALVAGNO y/o MARIO ANTONIO GALVAGNO. Buenos Aires, a los 14 días del mes de Agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ TESORIERO y/o GIUSEPPE TESORIERO. Quilmes, 11 de junio de 2019. Luciano Miguel Quacquareni. Auxiliar Letrado.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo

de la Dra. Diana Ivone Español, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALES, ANIBAL, DNI 4.766.177. Quilmes, de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA RAMIREZ. Quilmes, 6 de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERENCE IVALO. Quilmes, 06 de Agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DOÑA MANGIN BLANCA NIEVES y COLOMBO OSCAR ISMAEL. Baradero, de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días en autos Del Fedele Carlos Antonio s/ sucesión ab-intestato, a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO DEL FEDELE. San Nicolás, de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO PARODI. San Nicolás, de agosto de 2019.

ago. 21 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Unica, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA BETHI TESONE. San Cayetano, 13 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Unica- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMOA MARIA CRISTINA. Zárate, 14 de Agosto de 2019. Adriana Beatriz Romero. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Unica- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAVEZZARI ERMINDA JOSEFA. Zárate, 14 de Agosto de 2019. Adriana Beatriz Romero. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Unica- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIÑA CARLOS EUGENIO. Zárate, 14 de Agosto de 2019. Adriana Beatriz Romero. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Unica- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAUNA RODOLFO AVELINO y ROTONDO NELIDA IRMA. Zárate, 14 de Agosto de 2019. Adriana Beatriz Romero. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL DELFINO PANDELES, Libreta de Enrolamiento número 5.371.052. Benito Juárez, 11 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CAIFANO CICHELO, DELIA NÉLIDA, DNI 3.824.954 y de don ZOCCO, REYNALDO AMÉRICO, DNI 1.386.937. Benito Juárez, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FÉLIX QUINTEROS. Gral Madariaga, 20 de marzo de 2019. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MOLINARI MIGUEL ARMANDO. Ayacucho, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO RAUL HERNANDEZ para que dentro de 30 días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 C.P.C.C.). La Plata, 15 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO NICOLÁS REYNALDI. La Plata, 16 de julio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SEFERINO MARTINEZ. La Plata, 03 de mayo de 2019.

ago. 22 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO GERMÁN POOLI a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Vicente, 13 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARREIRA. La Plata, de agosto de 2019. C. SOLEDAD UCEDO, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LANZA JORGE MARIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCyC). La Plata, de agosto de 2019. Dr. Enrique A. Gorostegui, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMIRO ROQUE y MARIA DE LAS NIEVES POBUTA. General Rodríguez, 15 de agosto de 2019. A. Patricia Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE PRADO. General Rodríguez, 15 de agosto de 2019. A. Patricia Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ROSA GARCIA LYNCH. General Rodríguez, 15 de agosto de 2019. A. Patricia Rodríguez Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE AILAN y JUANA ILARDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMECIO ENRIQUE GONZALEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS JOSE BONGIOVANNI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MILOSEVITSCH para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZANCA MARIA ANTONIA. Gral. San Martín, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN MONZON, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 15 de agosto de 2019. Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMON LUIS FLORES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MOLINA. Agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATZ NESTOR RUBEN. Bahía Blanca, agosto de 2019. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TUMMINELLO y MARIA JOSEFA GENOVESE. Bahía Blanca, agosto de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO GONZALEZ, ASUNCION GONZALEZ y ALICIA NIEVES GONZALEZ GONZALEZ. Bahía Blanca, agosto de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIT, OSVALDO VALENTÍN. Tornquist, agosto 15 de 2019. Anabel R. Gianotti - Secretaria.

ago. 22 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, localidad Salliquelo, cita y emplaza por treinta 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO ALEJANDRO LUENGO. Fecha: 14-08-2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO TRAUTMANN. San Isidro, de Agosto de 2019 . Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL LONCHUK. San Isidro, 12 de Julio de 2019. Juan Andres Gasparini. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DEL VALLE DE LUCA. San Isidro, 15 de Agosto de 2019. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONORA ARMONIA. San Isidro, 15 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial Nº 1, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DIANA FRANQUET y NELIDA SUSANA FRANQUET. Trenque Lauquen, 14 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORADIO GONZALEZ GONZALEZ y ELSA LEONI COLETTA. Conste. Campana, 15 de Agosto de 2019. María Lucila Gimenez- Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALCES MARIA ANGELICA. San Isidro, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ GERONIMO AMBROSIO y PALAZON FILOMENA ANTONIA. San Isidro, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALÍA ELISABET ESQUIVEL. San Isidro, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEKEL MARGARITA y ZANDER SANTIAGO JACOBO. San Isidro, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIDELA, CARLOS MANUEL DNI 6901232. Morón, 16 de Agosto de 2019. Paula Fernandez Gurawski. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR HAMUI. Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ, EDITH RAQUEL. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA GIL. Lomas de Zamora, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Alberti cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los señores JUAN CASTAÑARES, CAROLINA ROSA TOSSORONI, MARÍA LUJÁN CASTAÑARES y JUAN CARLOS CASTAÑARES. Alberti, 8 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ARISTIDES NELDO OSCAR MICHELOUD y TERESITA PAULINA SCHONFELD. Lomas de Zamora, de agosto de 2019. Barbara Lugones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Idelba MAGISTRATI. San Isidro, de Febrero de 2019. Juan Andres Gasparini. Aux. Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ROMERO. San Isidro, 15 de agosto de 2019. Juan Andres Gasparini. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS D'CARLO. Veinticinco de Mayo, 15 de Agosto de 2019. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO GODOY. San Isidro, de agosto de 2019. Juan Andres Gasparini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Unica a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADA RINA MARANGONI. Morón, Secretaría, 16 de agosto de 2019. Patricia Liliana de la Silva. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella , Secretaria única , cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAPELLI MARIA ALICIA , en los autos "Deschamps Carlos M. y Capelli Maria Alicia s/ sucesion ab-intestato". Morón, 16 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 3, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEBEY RAUL OSCAR. San Isidro, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIRAVEGNA ELIO. Morón, 16 de Agosto de 2018. Verónica Beatriz Gardiol. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Unica de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta dias a todos los herederos y acreedores de CRISTINA MARIA WEISS. San Isidro, 16 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del depto. Judicial de Moron,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO IRAMAIN. Moron, 16 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Unica de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de ANGEL LUIS GIMENEZ. San Isidro, 29 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIA TERESA CARMEN RIZZO. Morón, 16 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO FRANCISCO CARLOS. Carlos Casares, 14 de agosto de 2019. Fabiana Sandra Cantisani – Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA CAMES y OSVALDO CERNUDA Campana, 14 de agosto de 2019. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo de los Dres. Mariano Mortara y Marcelo Cossovich, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULLA, EDUARDO ANTONIO. Colón, (B), de Julio de 2019.- Dr. Mariano Mortara - Secretario.

ago. 22 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN HECTOR OROSA. Lomas de Zamora, de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VROMERO, ANGEL Eduardo S/ Sucesion Ab - Intestato\ ____ de Agosto de 2019.

ago. 22 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO ISAAC GONZALEZ. Morón, 14 de agosto de 2019. Roberto Carlos Veiss, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DUBO ADALBERTO JULIO, EDGAR DUBO y ANGELA CLARA PASQUALI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, C.P.C.). Lomas de Zamora, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado numero dos de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SILVA CLOTILDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI NARDO, ALFREDO TOMÁS. Lomas de Zamora, a los días del mes de agosto del año 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos:

\Cammariero Carlos y otro/a s/Sucesion Ab-Intestato\ Expte. N 73884,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMMARIERO CARLOS Y doña VIALE YOLANDA MARGARITA a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, de Julio de 2019.

ago. 22 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AURORA OFELIA DURAN para hacer valer los derechos que les correspondan (art.734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACHADO, ISABEL BEATRIZ. Lomas de Zamora, a los días del mes de agosto del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUZZETTI, ARNALDO JESUS, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 15 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARCO, MARIA INES. Henderson, 13 de agosto de 2019. Patricia Beatriz Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACEDONE, JOSE LUIS. Gral. San Martín, agosto de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCELO ANTONIO HERRERA. Junín, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANA ANELLO, OSCAR BRUNO DNI 4544067. Morón, 15 de Agosto de 2019. Paula Fernandez Gurawski. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN CASIN, CARMEN CASIN FIEL, MARÍA DEL CARMEN CASIN FIEL y/o MARÍA DEL CARMEN CASIN. Morón, 9 de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de VECCHIE, JOSE. General Arenales, de agosto de 2019.

ago. 22 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROBERTO HILLCOAT. Morón, 16 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. Alicia G Mendes de Macchi, en los autos \Maggio Mario Domingo s/ sucesion ab-intestato\ (expte n° 68.532) cita y emplaza por Treinta (30) días a Herederos y Acreedores de Don MARIO DOMINGO MAGGIO DNI N° 5.529.834.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11 Secretaría Única de San Martin, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de GOMEZ ELOY. Gral. San Martin, 2019. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio (B), a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes (B), sito en la calle H. Yrigoyen N° 854, de la localidad de 9 de Julio (B), en autos caratulados "Testa Rosario s/ sucesion ab intestato Expte. N°: 51479, que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TESTA ROSARIO. 9 de Julio, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CLELIA NUZA. Morón, 16 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Doña PAULA VAZQUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689), en autos caratulados "Vasquez, Jesus Romulo y Vazquez Paula s/ sucesion ab-intestato y testamentaria.", Expte. N° 14338. Nueve de julio, 14 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLDAN JOSÉ MARÍA D.N.I 5.311.597, en los autos caratulados Roldan José María s/ Sucesión, expediente 68476. Dolores, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORBERTO LUIS FRASCONE. Morón, de agosto de 2019. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NESTOR RUBEN ALDAY. Chivilcoy, 16 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL MATTIO. Morón, de Agosto de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPANA MARINA y FEDRIGO DIEGO JUSTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 7 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 8 (ocho) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MOROZ. Morón, 16 de Agosto de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guamini, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL NESTOR BALERCIA. Guamini, 12 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLAS ALBERTO SPINELLI. Morón, Secretaría, 16 de Agosto de 2019. Agustín César Aguerrido. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALAN MAXIMLIANO VARAS. San Isidro, abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrada de Navarro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL RAVOTTI. Navarro, de agosto de 2019
ago. 22 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial Nº 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PAONE. Morón, 16 de Agosto de 2019. Ariel Hernán Schafer. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial Nº 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ VERA. Morón, 14 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHUNTAMARCA VASQUEZ CIRILO. Gral. San Martín, agosto de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONOR ROJO. Morón, Secretaría, de julio de 2019. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONOR ROJO. Morón, Secretaría, 16 de Agosto de 2019. Agustín César Aguerrido. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSTROMUCOFF, JUANA. Gral. San Martín, agosto de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SPAGNUOLO, HECTOR OSCAR L. E. 5.279.577 y ELISA EUFRACIA ELIAS D.N.I. 1777.813.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ILDA ARACELI DIEZ DNI 3.783.130 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SAN MARTIN LUIS EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, julio de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GARCIA ROMUALDO HUMBERTO y LUPIDIO DOMINGA FILOMENA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de Julio de 2019. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PAGLIARDINI, en los autos "Pagliardini Juan Carlos s/ sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 13 de Agosto de 2019. Graciana M. Rago. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza a acreedores y herederos por el termino de 30 días de LEANDRO LUIS FINGER. Bragado, 15 de agosto de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL GIMENEZ, en los autos "Gimenez Hugo Daniel s/ sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 13 de agosto de 2019. Graciana M. Rago. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARGUELLES ANA MARIA. La Plata, 16/8/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA BEATRIZ IAQUINTA, en los autos "Iaquinta Nora Beatriz s/ sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 14 de Agosto de 2019. Graciana M. Rago. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BARBARINO JUAN NICOLAS. La Plata, 16/8/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Panizzoli Orlando Lorenzo s/ sucesion ab intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANIZZOLI ORLANDO LORENZO (DNI M 5150687). Mar del Plata, 5 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO ATANASIO JUAN. Miramar, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORINDA PAZO. Miramar 06 de agosto de 2019. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LAPALMA y VICENTA CORALDINI. La Plata, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Iacobucci Alberto s/sucesion ab-intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IACOBUCCI ALBERTO (DNI 894295). Mar del Plata, 13 de Febrero de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO ANGEL BRAGAGNOLO. Bragado, 14 de Agosto de 2019.

ago. 22 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ECHEVARRIA -DNI 4.891.907- y MIRTA NOEMI COSTA -DNI 5.318.966. Mar del Plata, 15 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de don PECAUT MARIO ALFONSO y doña FERREYRA EDELMIRA ESTHER.

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DON ROGELIO CARLOS SANTOS. Lanús, de junio de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA HAYDEE WALKER y HAROLD PASCUAL LASALA. Bragado, 15 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL IGLESIAS, MARÍA MARINARO y ERNESTO DOMINGO IGLESIAS. Avellaneda, 30 de Abril de 2019. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Numero 3 Civil y Comercial Sede Lanus, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de RODOLFO ALFERII. Lanus, 1º de Julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO CARUSO. Quilmes, 27 de febrero de 2019. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA IRMA ELIZALDE y ARNOLDO ALCIDES GANCIA. Bragado, julio de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAVIRU. Lomas de Zamora de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, Departamento judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de HECTOR CARMELO SOLA y MARIA ELVIRA COMEZANA. Bragado 6 de Junio de 2019. Jose Luis Alonso Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BOGETTI, ALDO GERMÁN, para que hagan valer sus derechos. Mercedes, de de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES DOLORES SOLARI. La Plata, 16 de agosto de 2019.

ago. 22 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores MARIEL CRISTINA FACIO, Mercedes, de de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES DOLORES SOLARI. La Plata, 16 de Agosto de 2019.

ago. 22 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Unica. de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO CARMONA; y NILDA MARGARITA LENCIONI y DANIEL ALFREDO CARMONA. Mercedes, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL GENES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL ESPERANZA ESCARAY. El presente edicto se libra en los autos caratulados \Escaray, Raúl Esperanza Su Sucesión Ab-Intestato\, Expte. 37728-19. Chascomús, 16 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomus, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ERASTO BARRI. Chascomus, 6 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELDA VAZQUEZ. Morón, 16 de Agosto de 2019. Paula Susana Potenza. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SERRANO. Morón, 16 de Agosto de 2019. Paula Susana Potenza. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Moron, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por LABORANTI MARTA ADELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, 16 de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELENA DOLORES TORRES.

jul. 22 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ZACCARDI. La Plata.. junio de 2019.

ago. 22 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PRAT ANA JOSEFA. Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2019. Norma Beatriz Vila. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARÍA ANGÉLICA POMBAL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de Agosto de 2019. Federico Font. Secretario

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ELBA ZULMA LOZANO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de Agosto de 2019. Federico Font. Secretario

ago. 22 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JOSE RAUL CELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (ART. 7 Y 2340 DEL CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA RAQUEL BORSATO. San Isidro, de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO NELIDA OLGA y GONZALEZ JUAN PEDRO. Tres Arroyos, de agosto de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 22 v. jul. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEVILLA GUILLERMO BRUNO y BOUZON AMALIA PETRONA por el término de 30 días. San Isidro, de Agosto de 2019. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTRO GARCIA AVELINO por el término de 30 días. San Isidro, de Agosto de 2019. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELENA VERGANI ó NORMA ELENA VERGANI DE ORMELLO. Del Pilar, 16 de agosto de 2019. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRARI MATILDE TERESA. San Martín, 5 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSARIO LOMBARDIA por el término de 30 días. San Isidro, 16 de agosto de 2019. Santiago Ferreyra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA ANA MARIA VASALLO. San Isidro, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO ALFREDO PIZARRO. San Isidro, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YSABEL RODRIGUEZ PAREDES. San Isidro, 15 de Agosto de 2019. María Cecilia Gallardo. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ENRIQUE LAGE. Morón, 16 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO YANTORNO. Morón, 16 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANANIA VICTORIA, UMBRELLO PEDRO y UMBRELLO DOMINGO ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 16 de agosto de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CHAPARTEGUI. Mercedes, agosto de 2019. Martín Hernando Cherubini. Juez

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELBA BEATRÍZ MONTANI. La Plata, de Agosto de 2019.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HASPERT AMADEO Y POBLETE HILDA ELISA. La Plata, 12 de agosto de 2019.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°21 de la ciudad de La Plata cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho de los bienes dejados por APOLONIA ROTILIO para que en el plazo de treinta días (30) lo acrediten. (art. 2340 CC y C). La Plata, de junio de 2019.

ago. 22 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GALLO. Lomas de Zamora, de Agosto del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE HORACIO PALACIO. La Plata, agosto de 2019. Ivana Sofía Comparín, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIAN ROSA LOPEZ. La Plata, 16 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANTILLAN y DELIA ESTER CORDOBA. Pehuajó, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolome Mitre N° 725 de la ciudad de Pehuajo, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PISANI LUIS ANTONIO y CARMEN RAQUEL CORTONA, y se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajo, 15 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA BIBIANA OCHOA, DNI 5.764.728. Balcarce, 9 de Agosto de 2019. Dr. Adalberto A. Rodriguez. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Departamento judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de CURBELO HORACIO ALFREDO, número de expediente 80798, para que comparezcan a hacerlos valer Lomas de Zamora, 24 de junio de 2019. Gabriela Maria Figallo. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS DARDO SORIA. Nota: El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial Digital. Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA AMBRUSTOLO. Lomas de Zamora, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don POLICARPO SALAZAR. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIECO INES. Tandil, 16 de agosto de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Ricardo Leonardo Puey, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA MONICA SANTO. Lomas de Zamora, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALINAS HECTOR ISMAEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. Proc). Cañuelas, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolome Mitre N° 725 de la ciudad de Pehuajo, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANCHEZ PATRICIA ROSANA, y se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajo, 15 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON NORMA NELI. San Isidro, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Unica de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de AURELIA MOLEDO. San Isidro, 15 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de YOLANDA SOFIA, RENNO JAVIER ADRIAN y RENNO IGANCIO JOSE. Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2019. Andrea P. Prosperi. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIMIA NANCY GUTIERREZ y PAULO EDUARDO CARRETONI. Moreno, 16 de agosto de 2019. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BORZI. Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA JORGE CARLOS, REDAELLI IRMA RENEE y HERRERA NESTOR FERNANDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de agosto de 2019. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE TOMMASO MARIA IDA; SARRADELL HORACIO ANTONIO, SARRADELL ALICIA GRACIELA San Isidro, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Unica, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Santos Domingo Carabajal. Zárate, 31 de Mayo de 2019. Andrea Y. Moreira. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CIRILLO JOSE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 16 de agosto de 2019. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL CATALINA UGARTEMENDÍA. Gral. San Martín, 14 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO BORDÓN. 9 de Julio, Agosto de 2019. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de San Nicolás, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GIACOMINO, JOSE LUIS. San Nicolás, de Agosto de 2019.

ago. 22 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única de San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELENA PIEDRABUENA para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten. San Nicolás, agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Unica, de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA LUJAN RODRIGUEZ.. Ramallo, de Agosto de de 2.019.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el término de treinta dias (30) a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL DE BOEVER. San Pedro, de 2019.

ago. 22 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VACHINO IRENE. San Pedro de agosto de 2019.

ago. 22 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VICTORIO GUASCO. San Justo, 20 de agosto de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIORILLO MARIO. San Justo, 16 de agosto de 2019. Facundo H. Azcurrain. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de GIMENEZ, ELBA MARGARITA y MUÑOZ, LUIS NORBERTO. San Justo, 20 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JULIA JACINTA. Colon, de Agosto de 2019. Marcelo R.Cossovich. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, a cargo del doctor Renato Eduardo Santore, Secretaría Única a cargo de la doctora María Clara Parodi, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONARDO RAÚL GARBINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pergamino (BA), de julio de 2019.

ago. 22 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MACENAUER. San Justo, 20 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA RUTH ECHENIQUE LORENZO. San Justo, 20 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ESTHER BEDA. San Justo, 20 de agosto de 2019